



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027 DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

**"COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CRNL. GREGORIO
ALBARRACÍN LANCHIPA"**

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027 GREGORIO ALBARRACÍN
LANCHIPA

CONTENIDO

1. DIAGNOSTICO

- 1.1. Ámbito Distrital de Gregorio Albarracín Lanchipa
- 1.2. Marco conceptual y Normativo
- 1.3. Información general
 - 1.3.1. Población
 - 1.3.2. División Operativa de Seguridad
- 1.4. Factores de Riesgo que afectan la Seguridad Ciudadana
- 1.5. Matriz de Priorización de hechos delictivos
 - 1.5.1. Situación Actual de la Inseguridad Ciudadana
 - 1.5.2. Principales Hechos Delictivos
- 1.6. Mapa del Delito
- 1.7. Mapa de Riesgo

2. RECURSOS

- 2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana del distrito
- 2.2. Capacidad Operativa de la Comisaría distrital
- 2.3. Capacidad Operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito

3. MARCO ESTRATÉGICO

- 3.1. Visión del Plan de Acción Distrital
- 3.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana
- 3.3. Matriz de Actividades estratégicas

1. DIAGNÓSTICO

1.1. Ámbito Distrital de Gregorio Albarracín Lanchipa

De acuerdo con lo dispuesto por la Directiva N°006-2023-IN-DGSC, "Lineamiento Técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana", aprobado por Resolución Ministerial N°0786-2023-IN, utilizando los datos estadísticos de la Comisaría de Gregorio Albarracín así como de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana del mismo distrito, se realizó la evaluación y priorización de los fenómenos delictivos con mayor incidencia en el distrito.

Además, se convocaron mesas de trabajo y talleres con los representantes de las instituciones conformantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC Gregorio Albarracín, para la evaluación de la información estadística, identificación de problemas y sus causas, así como la definición de las acciones para la solución de los mismos.

De esta manera, dentro de los lineamientos de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, lineamientos establecidos por la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior y el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de Tacna, se logró definir los tres problemas prioritarios que deben ser abordados en el presente año.

ENUNCIADO

En el distrito de Gregorio Albarracín Lanchipa se ha definido que los hechos delictivos con mayor incidencia son los **delitos contra el patrimonio**, seguido por la **violencia familiar (contra la mujer y los integrantes del grupo familiar)**, los que serán priorizados en el Plan de Acción Distrital con la finalidad de contrarrestar el aumento de hechos que atentan contra la tranquilidad de la población, contribuyendo a consolidar la cultura de paz y convivencia pacífica que debe primar en la sociedad. Asimismo, se ha definido como tercer problema prioritario a los **accidentes de tránsito con daños materiales y lesiones**, el mismo que se priorizará dentro del PADSC 2024, adicionalmente se trabajará del mismo modo en combatir el pandillaje estudiantil y la problemática de los casos de violencia escolar (bullying).

1.2. Marco Conceptual Y Normativo

En el marco conceptual y normativo se encuentra compuesto por los diferentes dispositivos legales en materia de seguridad ciudadana, emitidos por el Congreso de la República, el Gobierno Nacional y el Ministerio del Interior – MINITER, como ente rector en la materia, así como las directivas del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, CORESEC de la Región de Tacna, pudiendo mencionar las siguientes:

- Ley N°27933 y sus modificatorias.

- Seguridad Ciudadana (Art. 3 DS. N°010-2019-IN, PNSC 2023).
 - a) Seguridad Ciudadana: Es la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.
 - b) Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana: son organizaciones sociales de base, integradas por agrupaciones de vecinos, que son promovidas y organizadas por la Policía Nacional del Perú. Tienen por misión apoyar a las Oficinas de Participación Ciudadana (OPC) de las Comisaría en las actividades de coordinación, prevención y proyección social, así como brindar información que contribuya a mejorar la seguridad ciudadana mediante el trabajo voluntario y solidario, no remunerado, participativo de servicio a la comunidad.
 - c) Juntas Vecinales Comunes: Son organizaciones sociales encargadas de supervisar la prestación de servicios públicos locales, el cumplimiento de las normas municipales, la ejecución de obras municipales y otros servicios que se indiquen de manera precisa en la Ordenanza de su creación. Los Concejos municipales convocan a elecciones de Juntas Vecinales Comunes, a propuesta del Alcalde, los Regidores o los vecinos.
- Ente rector del SINASEC (Art. 9 DS. N°010-2019-IN)

El Ministerio del Interior es el ente rector del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC). Constituye la autoridad técnica normativa de alcance nacional encargada de dictar normas, establecer los lineamientos y procedimientos relacionados con el diseño, la implementación y evaluación de las políticas de seguridad ciudadana y coordinar su operación técnica, así como las formas de articulación entre las diversas entidades involucradas. Es responsable del funcionamiento estructurado, articulado y descentralizado de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

En el ejercicio de su rectoría, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, tiene las siguientes funciones:



- a) Diseñar, proponer, coordinar, ejecutar y evaluar, en el marco de sus competencias, las políticas, planes, programas, proyectos y actividades en materia de seguridad ciudadana.
- b) Promover y coordinar la participación del sector privado y la sociedad civil en materia de seguridad ciudadana.
- c) Formular y aprobar lineamientos técnicos, directivas e instrumentos para la programación, diseño, ejecución, seguimiento, evaluación, difusión y promoción de las políticas y planes de seguridad ciudadana.
- d) Brindar capacitación y asistencia técnica a todas las entidades que conforman el SINASEC para la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana.
- e) Supervisar el cumplimiento de la elaboración de Planes de Acción Regional de seguridad ciudadana, así como la ejecución de las políticas, normas y acciones en materia de seguridad ciudadana de las entidades que conforman los CORESEC, bajo un enfoque de gestión por resultados, descentralizado, intercultural y género, efectuando el seguimiento, monitoreo y evaluación correspondientes.
- f) Priorizar y desarrollar las políticas, planes, programas y proyectos para la prevención de la violencia y el delito, así como diseñar, priorizar, conducir, coordinar y monitorear las acciones destinadas a lograr los objetivos de estrategias sectoriales o multisectoriales destinadas a prevenir el delito en todas sus etapas y a nivel nacional.
- g) Proponer y coordinar la implementación de estrategias, normas y procedimientos de actuación para todas las entidades que conforman el SINASEC, en las materias de su competencia.
- h) Promover la organización, funcionamiento articulado y estructurado de las Secretarías Técnicas de los tres niveles de Comité de Seguridad Ciudadana, supervisando y monitoreando periódicamente, dando cuenta a las instancias correspondientes de los logros y dificultades halladas, para su mejora o cambio
- i) Informar al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), sobre los avances en la ejecución de las políticas y planes nacionales de seguridad ciudadana. Asimismo, cuando sea requerido informar al Presidente de la República y al Congreso de la República.
- j) Coordinar la cooperación de la Policía Nacional del Perú y las Municipalidades en materia de seguridad ciudadana, especialmente la articulación de los recursos humanos y logísticos de las Comisarías y los servicios de Serenazgo para el patrullaje integrado, bajo comando y liderazgo operativo del Comisario, así

como coadyuvar a la organización y capacitación de las juntas vecinales.

- k) Supervisar el cumplimiento de las normas que regulan el servicio de seguridad ciudadana a nivel nacional; el adecuado empleo de las armas no letales, menos letales o potencialmente letales; el uso de las tecnologías, uniformes, vehículos, distintivos e implementos para el adecuado cumplimiento de funciones en materia de seguridad ciudadana.
- l) Establecer las políticas, lineamientos, mecanismos y especificaciones técnicas de estandarización de los sistemas de video vigilancia, radiocomunicación y telecomunicaciones.
- m) Supervisar la ejecución de las acciones destinadas a integrar los sistemas de video vigilancia, radiocomunicación y telecomunicaciones entre los Municipios, Entidades Gubernamentales y la Policía Nacional del Perú, así como con el sector privado que suscriba convenios con tal fin.
- n) Dictar los lineamientos técnicos para la formulación, evaluación y actualización de los mapas del delito, con la colaboración de los Municipios, la sociedad civil y la comunidad organizada.
- o) Elaborar, publicar, difundir y actualizar el directorio de todas las instancias de coordinación del SINASEC, incluyendo sus miembros, así como los órganos de ejecución, con indicación clara de los servicios que brindan, recursos disponibles y responsables en los distintos niveles de gobierno, incluyendo direcciones, correos electrónicos y números de teléfono.
- p) Certificar los Centros de Capacitación de Serenos, conforme a las normas específicas en la materia, y administrar el Registro de Serenazgos, Registro Nacional de Serenos y Registro Nacional de Centros de Capacitación de Serenos.
- q) Elaborar propuestas normativas en materia de seguridad ciudadana, incluyendo los servicios de seguridad ciudadana, entre ellos, el servicio de Serenazgo a nivel nacional.
- r) Emitir opinión técnica sobre toda propuesta legislativa en materia de seguridad ciudadana.
- s) Coordinar la implementación de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en atención a las políticas, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana.
- t) Proponer las acciones para la difusión y promoción de las políticas, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana. u. Las demás funciones que le asigne el ordenamiento jurídico vigente, vinculadas a su condición de ente rector del SINASEC.



Estas funciones se desarrollarán, en lo que corresponda, aplicando el enfoque de gestión por resultados y los enfoques establecidos en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana.

- Reglamento de la Ley N°27933 y sus modificatorias.

- Funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC (Art. 30 DS. N°010-2019-IN)

El CODISEC cuenta con una Secretaría Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba. Cada Municipalidad Distrital determina el órgano o área que debe ejercer las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC. Dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana.

La Secretaría Técnica del CODISEC tiene las siguientes funciones:

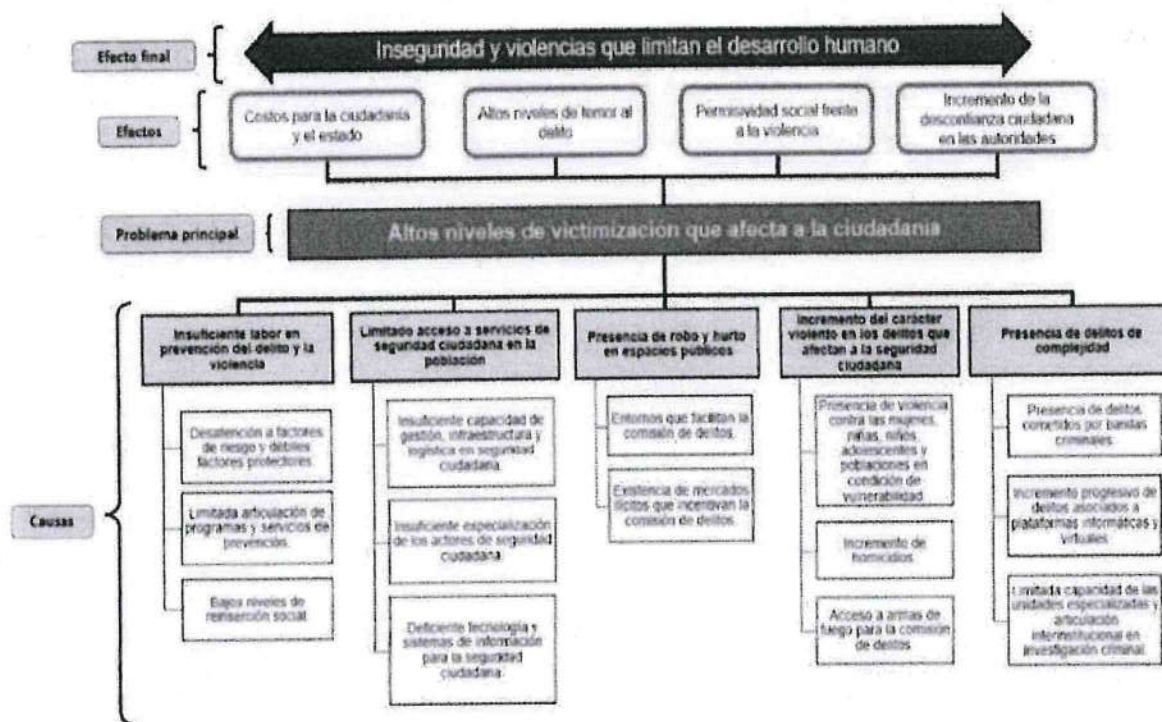
- a. Presentar ante el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana la propuesta de los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en sus respectivas jurisdicciones, verificando su cumplimiento en el marco de los lineamientos establecidos en el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población.
- b. Supervisar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos distritales de seguridad ciudadana, en el marco de los lineamientos establecidos por la Secretaría Técnica del COPROSEC.
- c. Elaborar el informe de evaluación de su Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.
- d. Articular permanentemente con los integrantes del CODISEC para fortalecer la seguridad ciudadana en el ámbito de la jurisdicción distrital.
- e. Articular permanentemente con las Secretarías Técnicas del CORESEC y CONASEC para recibir asistencia técnica descentralizada.
- f. Promover la articulación interinstitucional para atender integralmente la problemática de la inseguridad ciudadana, con énfasis en la prevención focalizada y la mitigación de los factores de riesgo, dando prioridad a los territorios más vulnerables de la jurisdicción, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población.

- g. Preparar la información estadística de seguridad ciudadana, para su respectiva remisión a la Secretaría Técnica del COPROSEC.
- h. Promover la participación ciudadana para fortalecer la seguridad ciudadana y la conformación de Juntas Vecinales.
- i. Coordinar los lineamientos y especificaciones técnicas para garantizar la estandarización e interoperabilidad de los sistemas de radio y video vigilancia y radio comunicación con los sistemas de la Policía Nacional del Perú, a fin de tener una cobertura distrital integrada a nivel nacional.

• Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030

Mediante el Decreto Supremo N°006-2022-IN se resuelve aprobar la Política nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030.

La PNMSC 2030 busca identificar los factores causales que afectan negativamente la seguridad ciudadana en el país con el objetivo de revertirlos para ello, se ha empleado la metodología del "árbol de problemas" como elemento base para el análisis causal y su estructuración operativa.



- Directiva N°006-2023-IN-DGSC

- Formulación de los PADSC

7.3.1.1. La Secretaría Técnica del CODISEC elabora el Diagnóstico en materia de seguridad ciudadana del distrito según lo señalado en el capítulo 1 del Anexo III-C de la presente Directiva. Asimismo, la Secretaría Técnica del CODISEC remite el diagnóstico a los miembros titulares de las entidades que conforman el CODISEC mediante correo electrónico u otros medios que considere pertinente.

7.3.1.2. Habiendo absuelto las observaciones y comentarios de los miembros titulares de las entidades que conforman el CODISEC el presidente convoca a sesión ordinaria o extraordinaria del CODISEC, la cual tiene como punto de agenda la aprobación de la Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito, esta debe ser elaborada de manera participativa, y según lo señalado en el capítulo 1 del Anexo III-C de la presente Directiva.

7.3.1.3. La Secretaría Técnica del CODISEC identifica los recursos disponibles en materia de seguridad ciudadana, según lo establecido en el capítulo 2 del Anexo III-C de la presente Directiva.

Las Actividades Estratégicas (AE) son las Actividades Operativas (AO) que están incluidas en los Planes Operativos Institucionales (POI) vigentes de las entidades que conforman el CODISEC. Además, se pueden incorporar, de ser necesario, Tareas relevantes que guardan relación con las Líneas de Acción, y que son propuestos por los miembros titulares de las entidades que conforman el CODISEC.

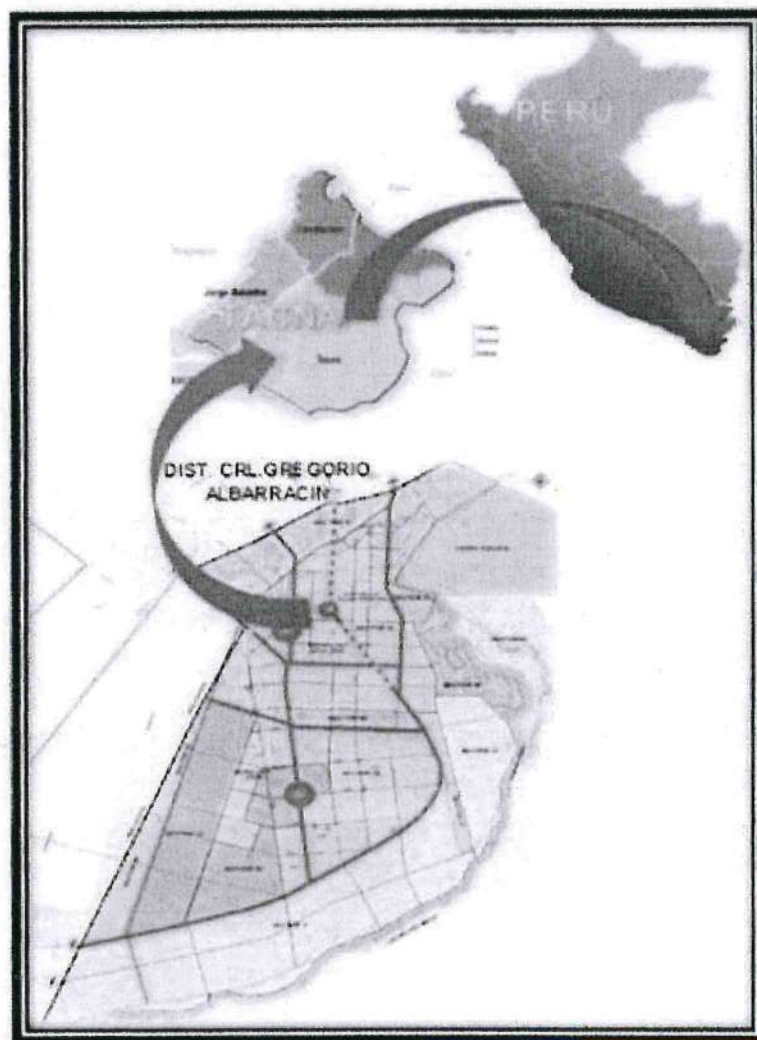
La Matriz de Actividades estratégicas nuevas contempla las propuestas necesarias que respondan la complejidad delictiva del distrito y toman en cuenta las funciones de la entidad proponente. Además, debe considerar la proyección de su incorporación en los instrumentos de gestión (POI) de estas entidades. Por tanto, la Secretaría Técnica del CODISEC coordina con el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital, o el que haga sus veces, para determinar la viabilidad presupuestal de las Actividades Estratégicas Nuevas.

1.3. Información General

El distrito de Gregorio Albarracín Lanchipa es uno de los más populares de la Región de Tacna y el de mayor población a nivel local a su vez con mayor índice delictivo, a consecuencia de la grave crisis económica que estuvo atravesando todo el territorio a nivel nacional, hecho surgido a consecuencia de la pandemia COVID 19, que ha traído consigo la desestabilización económica, cierre de comercios, pérdida de empleo y por consecuencia el poder adquisitivo de la comunidad. La misma que genera el aumento de la delincuencia común en sus distintas modalidades conocidas por todos, también tenemos el aumento de la violencia familiar. Todos estos datos son obtenidos de las estadísticas que son proporcionadas por las distintas entidades del estado y operadores de justicia entre los cuales podemos mencionar (la policía Nacional del Perú, Ministerio Público, Subprefectura, Poder Judicial, Centro de Emergencia Mujer y Sub Gerencia de Serenazgo), a continuación mencionaremos los principales problemas que generan inseguridad en el distrito:

- 1) Escasez de Recursos Humanos y Logísticos, de la PNP y la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana.
- 2) El robo de transeúntes de carteras y celulares en vías públicas (cogoteo, robos al paso, etc.)
- 3) Consumo de licor y sustancias tóxicas en la vía pública.
- 4) Delitos contra el patrimonio.
- 5) Violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.
- 6) Elevado porcentaje de victimización del delito y la percepción de seguridad ciudadana.
- 7) Accidentes de tránsito en el distrito.
- 8) Comercio ambulatorio.

El Distrito de Gregorio Albarracín Lanchipa es uno de los 11 Distritos que conforman la Provincia de Tacna junto con el distrito de Alto de la Alianza, Pocollay, Ciudad Nueva, Palca, Calana, Inclán, La Yarada – Los Palos, Pachá y Sama.



1.3.1. POBLACIÓN

Cuadro N°01: Población según el área geográfica en el distrito Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa

DISTRITO	URBANO	RURAL
GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA	110 115	302

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática

Cuadro N°02: Población según sexo en el distrito Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa

DISTRITO	HOMBRE	MUJER
GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA	53 644	56 773

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática

Cuadro N°03: Población según grupos de edad en el distrito Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa

GRUPOS DE EDAD	POBLACIÓN TOTAL
Infantes (Menores de 6 años)	13 322
Niños (6 a 11 años)	12 312
Adolescentes (12 a 17 años)	9 824
Jóvenes (18 a 29 años)	24 763
Adultos jóvenes (30 a 44 años)	27 428
Adultos (45 a 59 años)	16 231
Adultos mayores (60 a mas)	6 561

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática

En relación a la proyección de crecimiento poblacional en el distrito Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, a diferencia de la tendencia anterior al Censo del 2017, en la cual se considera un decrecimiento de los habitantes, el INEI presenta un incremento del 0.66% para el año 2018 al compararlo con los resultados del censo, mientras que en el año del 2019, el crecimiento estimado es de 0.50%, el 2020 se estima que la población del distrito aumentara en 0.84%, en el 2021 se proyecta alcanzar un incremento del 0.7%, en el año 2022 el crecimiento proyectado es de 0.98%, para el 2023 se proyecta un incremento poblacional de 1.01%, siempre tomando como base el Censo del 2017.

Cuadro N°04: Población según grupos de edad en el distrito Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa

N°	AÑO	PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN
1	2017	110,417
2	2018	114,559
3	2019	118,701

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



COMITÉ DISTRITAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA
CRNL GREGORIO
ALBARRACÍN LANCHIPA

4	2020	122,843
5	2021	126,985
6	2022	131,127
7	2023	135,269

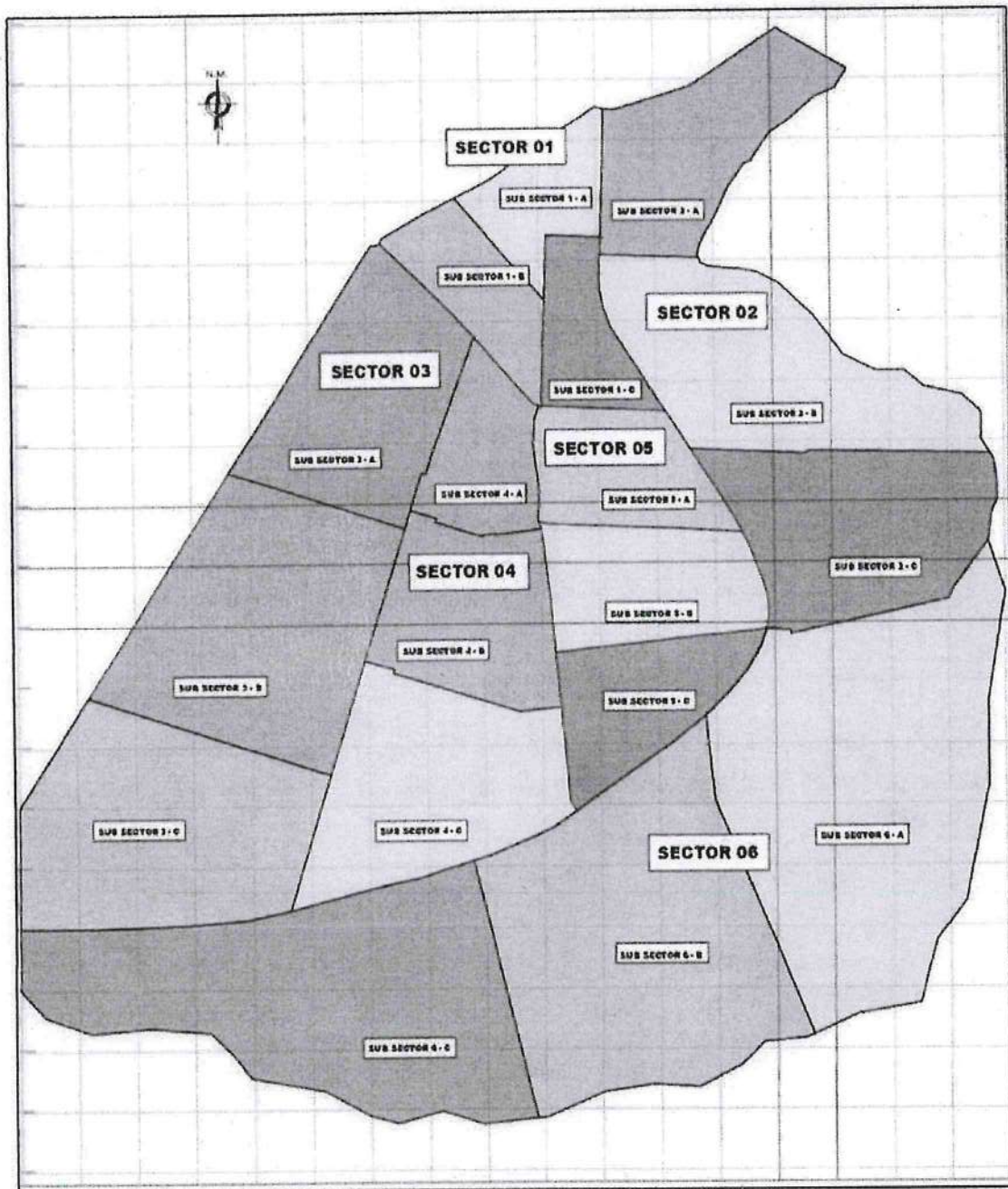
1.3.2. DIVISIÓN OPERATIVA DE SEGURIDAD

La Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vigilancia, a fin de establecer parámetros operativos, ha dividido el distrito en 06 Sectores de responsabilidad,

El Distrito de Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa se encuentra dividido en seis (06) sectores de patrullaje que permiten una adecuada distribución logística y de recursos humanos del Serenazgo municipal, para una mayor eficiencia y eficacia en las acciones preventivas y disuasivas en apoyo de los vecinos y coadyuvando a la Policía Nacional del Perú. Las áreas operativas del Serenazgo tienen correlación con los sectores policiales de la jurisdicción.

Cuadro N°05: Población según grupos de edad en el distrito Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa

N° SECTORES	SUB SECTORES	CUADRANTES	ASOCIACIONES Y JUNTAS VECINALES POR CADA SECTOR
SECTOR 1	3	2	2
SECTOR 2	3	6	17
SECTOR 3	3	8	50
SECTOR 4	4	10	56
SECTOR 5	3	8	42
SECTOR 6	4	15	35
TOTAL	20	49	220



1.4. FACTORES DE RIESGO QUE AFECTAN A LA SEGURIDAD CIUDADANA

Es importante tener en cuenta y reconocer que la conducta antisocial y delictiva es un problema complejo y multidimensional que está relacionada con factores de riesgo con mayor valor predictivo. Se han identificado los siguientes factores de riesgo: factores familiares (violencia familiar, falta de supervisión y control de los padres, malos ejemplos conductuales desde la familia), factores escolares o socioeducativos (violencia escolar y deserción escolar), factores sociales (grupo de pares con conductas riesgosas y violentas, temprano consumo de drogas y alcohol), y factores socioeconómicos (desempleo, temprana iniciación al mundo laboral); estos factores serán considerados en el presente Plan de Acción Distrital con la finalidad de crear mecanismos de prevención del delito y las violencias

Factores Familiares

Las carencias afectivas en la infancia, por falta de un apropiado núcleo familiar, son los cimientos de inadecuados procesos en el desarrollo de la socialización y de la personalidad. Por consiguiente, el rol que desempeña la familia en el proceso de desarrollo y socialización del niño es determinante, porque se reconoce a la familia como la primera instancia encargada de la integración social del niño, influyendo en su futuro comportamiento.

Violencia de padres contra hijos

Según la ENDES (INEI, 2019), el 62% de madres y padres corrigen a sus hijas(os) de 1 a 5 años, a través de la "represión verbal". Los resultados también muestran que la madre es la mayor ejecutora de otras formas de castigo, dentro de ellas, el castigo físico, como una práctica válida para educar a sus hijos. En este contexto, la violencia podría ser la única manera de solucionar los problemas cotidianos, tal es el caso que, según el Censo Nacional Penitenciario (2016), detalla que, del total de la Población Penitenciaria (POPE), el 48,3% de internos reconocieron que su padre los golpeaba cuando tenían entre 5 a 12 años de edad, es decir, casi la mitad de los internos provienen de familias violentas.

Falta de supervisión o control de los padres

A medida que los niños van creciendo es necesario que los padres ejerzan un cierto grado de control sobre sus actividades, modificando en relación con las experiencias, las capacidades y el grado de madurez de los mismos, de tal forma que aprendan a asumir responsabilidades, pero sin correr riesgos o daños. Otro aspecto significativo es el apoyo dentro del núcleo familiar, este se fundamenta en la idea de la necesidad de proteger, resguardar, educar, comprender y dar todo tipo de satisfacciones materiales y emocionales.

**NÚMERO DE CASOS DE FALTA DE SUPERVISIÓN O CONTROL DE LOS PADRES DEL
DISTRITO DE GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA**

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	%
NIÑOS	6	10	16	10	12	8	83	145	29%
NIÑAS	4	5	5	2	3	6	41	66	13%
ADOLESCENTES	17	25	20	24	21	44	144	295	58%
TOTAL								506	100%

Demanda de cuidado y relación con las familias disfuncionales

Según el Censo Nacional de Población en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación (2016), del total de la población de adolescentes en conflicto con la ley penal, más del 50% de los adolescentes proviene de una familia monoparental. La ruptura de la familia no influye directamente en los orígenes de la delincuencia, sería determinante si se combina con otros factores como la falta de supervisión o de control, falta de comunicación, ausencia de afecto y atención, o cuando se combina con problemas económicos, puesto que la pobreza es por lo menos tres veces mayor en las familias encabezadas por las madres solteras, en comparación con las familias tradicionales en las que están presente ambos progenitores.

Malos ejemplos conductuales desde la familia

Según los resultados del Censo Nacional de Población en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación 2016, del total de la población de adolescentes en conflicto con la ley penal, el 40% ha revelado que entre sus familiares cercanos que estuvieron o están purgando prisión, mayoritariamente son tíos y hermanos, pero un porcentaje importante lo constituye el padre.

FACTORES ESCOLARES O SOCIOEDUCATIVOS.

CONSUMO DE DROGAS

Es un problema de salud pública, que refleja el estado de vulnerabilidad en el que se encuentran los estudiantes.

Siendo un aspecto primordial, merece ser atendido y que se plantee como necesidad de presentar acciones como parte inherente del currículo escolar. Muchos de los actos de violencia juvenil se llevan a cabo en la etapa escolar; la detección de las drogas y otras conductas de riesgo de los estudiantes es una tarea que se plantea como prioridad en las instituciones educativas.

Según la Dirección Regional de Educación de Tacna en las instituciones educativas del distrito no se han detectado casos de consumo de drogas en estudiantes.

CONSUMO DE DROGAS					
NOMBRE DEL DISTRITO	CONSUMO DE DROGAS 2019-2023				
	2019	2020	2021	2022	2023
GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA	0	0	0	0	0
Fuente: DRET TACNA					

TRABAJO INFANTIL

En el distrito de Gregorio Albarracín, de acuerdo a las informaciones recibidas por los institutos escolares públicos de la Dirección Regional de Educación de Tacna y la Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna no se han detectado casos de trabajo infantil en estudiantes.

TRABAJO INFANTIL					
NOMBRE DEL DISTRITO	TRABAJO INFANTIL 2019-2023				
	2019	2020	2021	2022	2023
GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA	0	0	0	0	0
Fuente: DRET TACNA					

DESERCIÓN ESCOLAR

Es toda aquella situación que implica la inasistencia por tiempo prolongado; se considera fracaso y deserción escolar cuando el alumno deja de concurrir a la institución educativa, por un periodo en la cual se considera obligatoria y al no lograr superar los límites de aprendizaje de acuerdo a su edad.

Los factores que conllevan a esta situación son diversos destacando: situación económica, inasistencia, modelo familiar, adicción, embarazo, bullying, entre otros.

La Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna, informa que, en el distrito de Gregorio Albarracín Lanchipa mediante el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE), el porcentaje de alumnos matriculados en un nivel de Educación básica Regular (inicial, Primaria o secundaria) en el año t que desertaron en el año t+1 son los siguientes:

DEPARTAMENT	PROVINCIA	DISTRITO	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
O	A	O	7	8	9	0	1	2	3
TACNA	TACNA	GAL	1.7	1.9	2.0	0.5	0.2	0.5	0.2
Fuente: UGEL Tacna									

PANDILLAJE

La vulnerabilidad de los grupos sociales y las zonas de riesgo delincriminal, son propicios para la irrupción de adolescentes que residen en el distrito Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa.

Esta situación nos presenta el reto de planeamiento de alternativa de solución, dirigidos a la reinserción social del adolescente y así poder minimizar los índices de delincuencia juvenil en el distrito.

En el distrito de Gregorio Albarracín Lanchipa, desde el año 2019 al 2023 no se han registrado casos de pandillaje en la población escolar.

PANDILLAJE					
NOMBRE DEL DISTRITO	PANDILLAJE 2019-2023				
	2019	2020	2021	2022	2023
GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA	0	0	0	0	0

Fuente: DRET TACNA

MALTRATO Y VIOLENCIA EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Según el Centro de Emergencia Mujer – CEM en comisaría, en el año 2019 se registraron doscientos veintitrés (223) casos por maltrato y violencia de niños, niñas y adolescentes, en el 2020 ciento treinta y nueve (139), en el 2021 doscientos veintiún (221), en el 2022 ciento noventa y tres (193) y en lo que va del 2023 se han reportado ciento cuarenta y tres (143) casos.

MALTRATO Y VIOLENCIA EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES					
NOMBRE DEL DISTRITO	MALTRATO Y VIOLENCIA EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES				
	2019	2020	2021	2022	2023
GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA	223	139	221	193	143

Fuente: Centro de Emergencia Mujer

VIOLENCIA FAMILIAR

Los niños y niñas no son víctimas solo porque sean testigos de la violencia entre sus progenitores, sino porque viven en la violencia, la violencia familiar perjudica su desarrollo evolutivo a corto, mediano o largo plazo, inevitablemente les originará secuelas físicas, emocionales y psicológicas. Serán más vulnerables que aquellos que viven en hogares pacíficos.

VIOLENCIA FAMILIAR					
NOMBRE DEL DISTRITO	VIOLENCIA FAMILIAR				
	2019	2020	2021	2022	2023
GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA	1 163	1 130	1 482	564	1053

Fuente: Comisaría Gregorio Albarracín Lanchipa

ACOSO ESCOLAR O BULLYNG

Es una forma de violencia donde el estudiante agredido por uno o varios compañeros no tiene la capacidad de reacción, quién al no poderse defender queda en situación de desventaja.

Existen varios tipos de bullying: físico, psicológico, sexual, verbal, informático.

Según la Unidad de Gestión Educativa Local Tacna en los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

ACOSO ESCOLAR Y BULLYNG					
NOMBRE DEL DISTRITO	ACOSO ESCOLAR Y BULLYNG 2019 - 2023				
	2019	2020	2021	2022	2023
GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA	0	0	0	0	1
Fuente: DRET TACNA					

FACTORES SOCIALES

PANDILLAJE PERNICIOSO

El pandillaje, es la agrupación de algunos niños, adolescentes y jóvenes, ansiosos de buscar enfrentamientos con grupos de oposición. Asimismo, se dedican a actos delictivos como: Hurtos, robos, porta u uso ilegal de armas, actos contra el pudor, lesiones, daños materiales comercialización y consumo de drogas (pasta básica de cocaína y marihuana) y en casos extremos ocasionan lesiones y homicidios entre ellos mismos y a la misma población.

PANDILLAJE PERNICIOSO					
NOMBRE DEL DISTRITO	PANDILLAJE PERNICIOSO				
	2019	2020	2021	2022	2023
GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA	0	0	0	0	0
Fuente: COMISARIA GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA					

Que, a la actualidad el distrito Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa no presenta este tipo de indicador delincuencia en la jurisdicción en lo que va de los últimos 7 años.

FACTORES SOCIOECONÓMICOS

Los pobladores del distrito Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa tienen una actividad económica productiva basada en la carpintería, zapatería, confecciones, además dedicándose la población a pequeños negocios de abarrotes, venta de comidas, comercio ambulatorio, actividades profesionales y labores diversas. Incrementando de esta manera los niveles de sub-empleo en el distrito como se detalla a continuación.

CUADRO N° 06 POBLACIÓN CENSADA EN EDAD DE TRABAJAR, POR GRUPOS DE EDAD, SEGÚN PROVINCIA, DISTRITO, AREA URBANA Y RURAL; Y SEXO.

PROVINCIA, DISTRITO, AREA URBANA Y RURAL, SEXO	TOTAL	GRUPOS DE EDAD			
		14 a 29 años	30 a 44 años	45 a 64 años	65 a más años
DISTRITO CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN	82 741	32 521	27 428	18 823	3 969
Hombres	39 833	15 929	12 658	9 159	2 087
Mujeres	42 908	16 592	14 770	9 664	1 882
PEA	55 424	15 898	22 441	15 428	1 657
Hombres	30 048	8 593	11 936	8 398	1 121
Mujeres	25 376	7 305	10 505	7 030	536
OCUPADA	51 644	14 185	21 225	14 695	1 657
Hombres	28 363	7 826	11 483	8 019	1 035
Mujeres	23 281	6 359	9 742	6 676	504
DESOCUPADA	3 780	1 713	1 216	733	118
Hombres	1 685	767	453	379	86
Mujeres	2 095	946	763	354	32
NO PEA	27 317	16 623	4 987	3 395	2 312
Hombres	9 785	7 336	722	761	966
Mujeres	17 532	9 287	4 265	2 634	1 346

FUENTE: INEI – Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas

CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA

Según el INEI – Censo 2017 proporciona información sobre habitantes según condición económica, partiendo desde el departamento de Tacna para concluir con el distrito Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, según grupos de edad y sexo, como se detalla en los siguientes cuadros:

CUADRO N° 07 POBLACIÓN CENSADA POR SU CONDICIÓN ECONÓMICA.

PROVINCIA, DISTRITO, AREA URBANA Y RURAL, SEXO	TOTAL	GRUPOS DE EDAD			
		14 a 29 años	30 a 44 años	45 a 64 años	65 a más años
DISTRITO CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN	82 741	32 521	27 428	18 823	3 969
PEA	55 424	15 898	22 441	15 428	1 657
Ocupada	51 644	14 185	21 225	14 695	1 539
Trabajando por algún ingreso	46 659	12 515	19 393	13 414	1 337
No trabajo pero tenía trabajo	813	367	255	172	19
No trabajo pero tenía algún negocio propio	1 044	364	391	260	29



Realizo algún trabajo ocasional	1 979	564	783	538	94
Realizo labores en la chacra o crianza de animales	382	76	128	143	35
Ayudando a un familiar sin pago	767	299	275	168	25
Desocupada	3 780	1 713	1 216	733	118
Buscando trabajo	3 780	1 713	1 216	733	118
NO PEA	27 317	16 623	4 987	3 395	2 312
Al cuidado del hogar y no busco trabajo	5 058	1 652	1 908	1 059	439
No trabajo ni busco trabajo	22 259	14 971	3 079	2 336	1 873
FUENTE: INEI – Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas					

OCUPACIÓN PRINCIPAL

Según el INEI – Censo 2017, nos brinda información sobre la ocupación principal de los habitantes del distrito Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa como se detalla a continuación:

CUADRO N° 08 POBLACIÓN CENSADA POR SU OCUPACIÓN DEL DISTRITO

OCUPACIÓN PRINCIPAL	POR SEXO %		
	HOMBRE	MUJER	TOTAL
Miembros del poder ejecutivo, legislativo, judicial y personal directivo de la administración pública y privada	0,20	0,15	0,18
Profesionales, científicos e intelectuales	7,37	9,90	8,51
Profesionales Técnicos	6,71	5,76	6,28
Jefe y empleados administrativos	4,99	7,45	6,10
Trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados	15,67	39,71	26,52
Agricultores y trabajadores calificados agropecuarios, forestales y pesqueros	3,34	2,98	3,17
Trabajadores de la construcción, edificación, productos artesanales, electricidad y telecomunicaciones	23,24	4,61	14,83
Operadores de maquinaria industrial, ensambladores y conductores de transporte	19,11	0,51	10,72
Ocupaciones elementales	18,23	28,69	22,95
Ocupaciones Militares y policiales	1,14	0,24	0,74
TOTAL	100,00	100,00	100,00
Fuente: INEI- Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas			

SALUD

INFRAESTRUCTURA DE SALUD

En el distrito Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, existen 05 establecimientos del sector salud, 01 Centro de Salud de categoría I-4 y 04 Puestos de Salud de categoría I-2 que atienden a la población asegurada además de la existencia de consultorios privados que brindan el servicio de atención médica.

CENTRO DE SALUD	DIRECCIÓN	TELEFONO
CLAS C.S. SAN FRANCISCO	ASOC. VILLA SAN FRANCISCO S/N	400462
P.S. 05 DE NOVIEMBRE	ASOC. 05 DE NOV. MZ. E2	637199
P.S. LAS BEGONIAS	PLAZA LAS BEGONIAS S/N	400516
P.S. VISTA ALEGRE	ASOC. VISTA ALEGRE MZ. 2	401022
P.S. VIÑANI	PAMPA DE VIÑANI S/N	-

1.5. MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS

1.5.1. SITUACIÓN ACTUAL DE LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA.

La inseguridad ciudadana es uno de los problemas que más afecta a los diferentes sectores del distrito. La delincuencia y la criminalidad son componentes de la inseguridad que generan inestabilidad en los diferentes campos de acción de la población, desde el ámbito familiar hasta el laboral.

En nuestro distrito, al igual que en la mayoría de distritos de nuestro país, la violencia y la delincuencia son los principales problemas sociales que afectan directamente a nuestros vecinos, esta situación genera principalmente una percepción de inseguridad que trastoca la tranquilidad con la que deben realizar sus labores diarias, lo que a su vez genera stress e inestabilidad en las diferentes actividades económicas y en todos los ámbitos del ser humano.

Este problema se ve reflejado en la alta incidencia de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, en la comisión de delitos contra el patrimonio, principalmente los robos en la modalidad de hurto y robos a transeúntes en la vía y espacios públicos, entre otros delitos.

El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027, reconoce 04 objetivos estratégicos. Estos objetivos estratégicos están agrupados de la siguiente manera: i) reducir los homicidios, ii) reducir el número de fallecidos que generan los accidentes de tránsito, iii) reducir la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar y iv) promover espacios públicos libres de delitos contra el patrimonio en la modalidad hurto y robo, objetivos cuyas acciones se encuentran alineadas al Decreto Supremo N°006-2022-IN de fecha 12/06/2022, mediante el cual se aprueba la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030.

Para atender estos fenómenos, el Estado desarrolla acciones destinadas a la protección de la ciudadanía a través de políticas públicas. Por ello, el PNMSC al 2030 asume un enfoque de reducción de factores de riesgo, sin

dejar de reconocer que parte de estos fenómenos tienen causas estructurales en la sociedad.

El distrito Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, teniendo en cuenta la información proporcionada por el Sistema informático de Planificación y Control de Patrullaje Policial – Municipal, ha sido sectorizado en (08) sectores de patrullaje, contando con una comisaria, ubicada en la zona urbana del distrito y un Puesto de Auxilio Rápido PAR Mariano Santos (que atiende problemas de violencia contra la mujer y el entorno familiar), dependencias policiales, las mismas que realizan la labor de atención de los diferentes tipos de delitos cometidos en esta jurisdicción, trabajo coordinado que se realiza con el servicio de Serenazgo de la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, como servicio de apoyo que en seguridad ciudadana brinda el gobierno local en su respectivo ámbito geográfico, realizando ambas instituciones sus procedimientos enmarcados por la Constitución Política del Perú, la Ley y demás normas legales vigentes en materia de seguridad ciudadana.

1.5.2. PRINCIPALES HECHOS DELICTIVOS

CUADRO N° 10 CUADRO GENERAL DE DELITOS

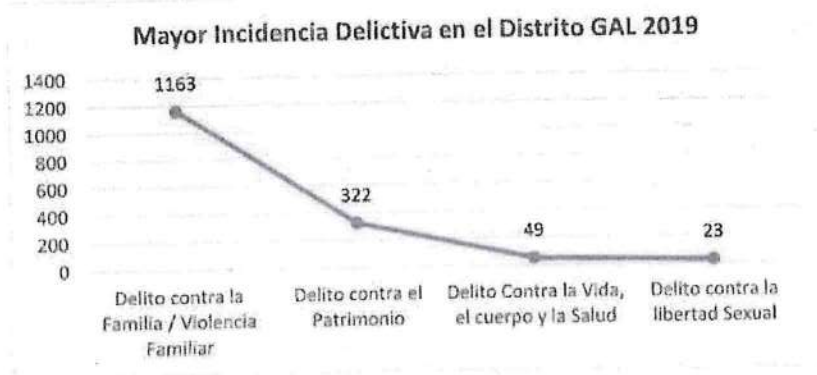
DELITOS	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
HOMICIDIOS	4	1	6	0	0	2	13
HOMICIDIOS CALIFICADOS	0	0	0	0	0	0	0
ABORTO	0	0	0	0	0	0	0
LESIONES	23	35	28	19	6	10	121
EXPOSICIÓN A PERSONAS A PELIGRO	0	0	1	1	0	1	3
SICARIATO	0	0	0	0	0	0	0
EXTORSION	0	0	0	0	0	0	0
MICRO COMERCIALIZACIÓN DE DROGA	0	0	0	0	0	0	0
TENENCIA ILEGAL DE ARMAS	0	0	0	0	0	0	0
HURTO	369	278	211	343	161	149	1511
ROBO	66	44	31	54	27	34	256
ABIGEATO	0	0	0	1	0	0	1
ESTAFA	9	12	21	39	0	12	93
APROPiación ILÍCITA	5	7	6	9	0	5	26
USURPACIÓN	32	38	45	49	7	15	186
CONTRA LA LIBERTAD	9	23	34	25	8	9	108
OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR	0	0	0	0	0	0	0
CONTRA LA FE PÚBLICA	2	3	6	1	1	0	13
MUERTES POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO	12	13	7	11	5	1	49
FALSIFICACIÓN DE MONEDA	0	0	0	0	0	0	0
FALTAS CONTRA LA PERSONA	356	325	254	279	102	68	1384
FALTAS CONTRA EL PATRIMONIO	235	198	123	143	95	33	827
VIOLENCIA FAMILIAR	1 364	1 163	1 130	1 482	564	835	6 538
PANDILLAJE PERNICIOSO	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	2 486	2 140	1 903	2 456	976	1 174	11 113
PORCENTAJE	22.36	19.2	17.1	21	9.34	11	100

Fuente: Oficio N° 1455-2023-XIV MACREGPOL TACNA/REGPOTAC/DIVOPUS-COM. GAL "B" ADM.

Del total de casos registrados en la Comisaría del Distrito Durante los años 2018 al 2023 en total siendo estos 11 135 delitos y faltas, en el año 2018 se ha registrado el nivel más alto, con 2 486 casos, constituyendo el 22.36%, mientras que en el presente año 2023 se han registrado 1 174 delitos y faltas hasta el mes de octubre, fecha en la cual se recepciono la información de la comisaría del distrito, que representa el 11%.

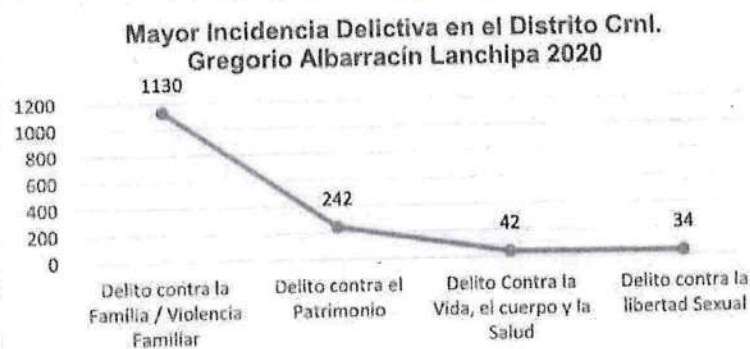
En el año 2019, la incidencia de los 4 primeros delitos, según el SIDPOL Comisaria Gregorio Albarracín Lanchipa ha sido:

Mayor Incidencia Delictiva en el Distrito Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa 2019	
Delito contra la Familia / Violencia Familiar	1163
Delito contra el Patrimonio	322
Delito Contra la Vida, el cuerpo y la Salud	49
Delito contra la libertad Sexual	23
Fuente: Comisaria Gregorio Albarracín Lanchipa	



En el año 2020, la incidencia de los 4 primeros delitos, según el SIDPOL Comisaria Gregorio Albarracín Lanchipa ha sido:

Mayor Incidencia Delictiva en el Distrito Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa 2020	
Delito contra la Familia / Violencia Familiar	1130
Delito contra el Patrimonio	242
Delito Contra la Vida, el cuerpo y la Salud	42
Delito contra la libertad Sexual	34
Fuente: Comisaria Gregorio Albarracín Lanchipa	



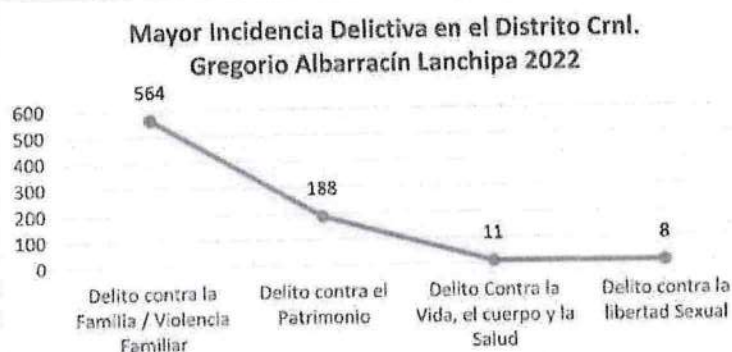
En el año 2021, la incidencia de los 4 primeros delitos, según el SIDPOL Comisaría Gregorio Albarracín Lanchipa ha sido:

Mayor Incidencia Delictiva en el Distrito Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa 2021	
Delito contra la Familia / Violencia Familiar	1482
Delito contra el Patrimonio	397
Delito Contra la Vida, el cuerpo y la Salud	31
Delito contra la libertad Sexual	25
Fuente: Comisaría Gregorio Albarracín Lanchipa	



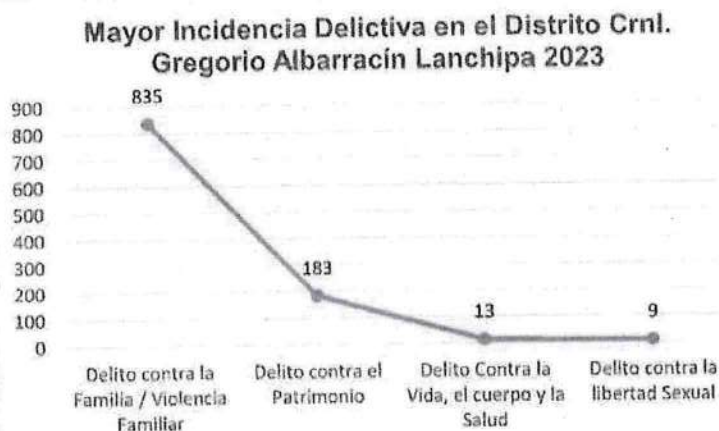
En el año 2022, la incidencia de los 4 primeros delitos, según el SIDPOL Comisaría Gregorio Albarracín Lanchipa ha sido:

Mayor Incidencia Delictiva en el Distrito Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa 2022	
Delito contra la Familia / Violencia Familiar	564
Delito contra el Patrimonio	188
Delito Contra la Vida, el cuerpo y la Salud	11
Delito contra la libertad Sexual	8
Fuente: Comisaría Gregorio Albarracín Lanchipa	



En el año 2023, la incidencia de los 4 primeros delitos, según el SIDPOL Comisaría Gregorio Albarracín Lanchipa ha sido:

Mayor Incidencia Delictiva en el Distrito Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa 2023	
Delito contra la Familia / Violencia Familiar	835
Delito contra el Patrimonio	183
Delito Contra la Vida, el cuerpo y la Salud	13
Delito contra la libertad Sexual	9
Fuente: Comisaría Gregorio Albarracín Lanchipa	



MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS EN EL DISTRITO GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

DELITOS	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
VIOLENCIA FAMILIAR	1 364	1 163	1 130	1 482	564	835	6 538
HURTO	369	278	211	343	161	149	1 511
FALTAS CONTRA LA PERSONA	356	325	254	279	102	68	1 384
FALTAS CONTRA EL PATRIMONIO	235	198	123	143	95	33	827
ROBO	66	44	31	54	27	34	256
USURPACIÓN	32	38	45	49	7	15	186
LESIONES	23	35	28	19	6	10	121
CONTRA LA LIBERTAD	9	23	34	25	8	9	108
ESTAFA	9	12	21	39	0	12	93
MUERTES POR ACCIDENTE DE TRANSITO	12	13	7	11	5	1	49
APROPIACIÓN ILÍCITA	5	7	6	9	0	5	26
HOMICIDIOS	4	1	6	0	0	2	13
CONTRA LA FE PÚBLICA	2	3	6	1	1	0	13
TOTAL	2 486	2 140	1 902	2 456	976	1 173	11 133
PORCENTAJE	22.36	19.2	17.1	21	9.34	11	100

Fuente: Oficio N° 1455-2023-XIV MACREGPOL TACNA/REGPOLAC/DIVOPUS-COM. GAL "B" ADM.

En el distrito Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa la predominancia de los hechos delictivos en lo que va en relación a los últimos 6 años tiene como principal delito la violencia familiar con una alto índice en la jurisdicción albarracina con alrededor de 835 casos que al mes de octubre del presente año se han suscitado y que al terminar el año se proyecta que estos casos aumenten llegando a sobrepasar los 1 000.

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

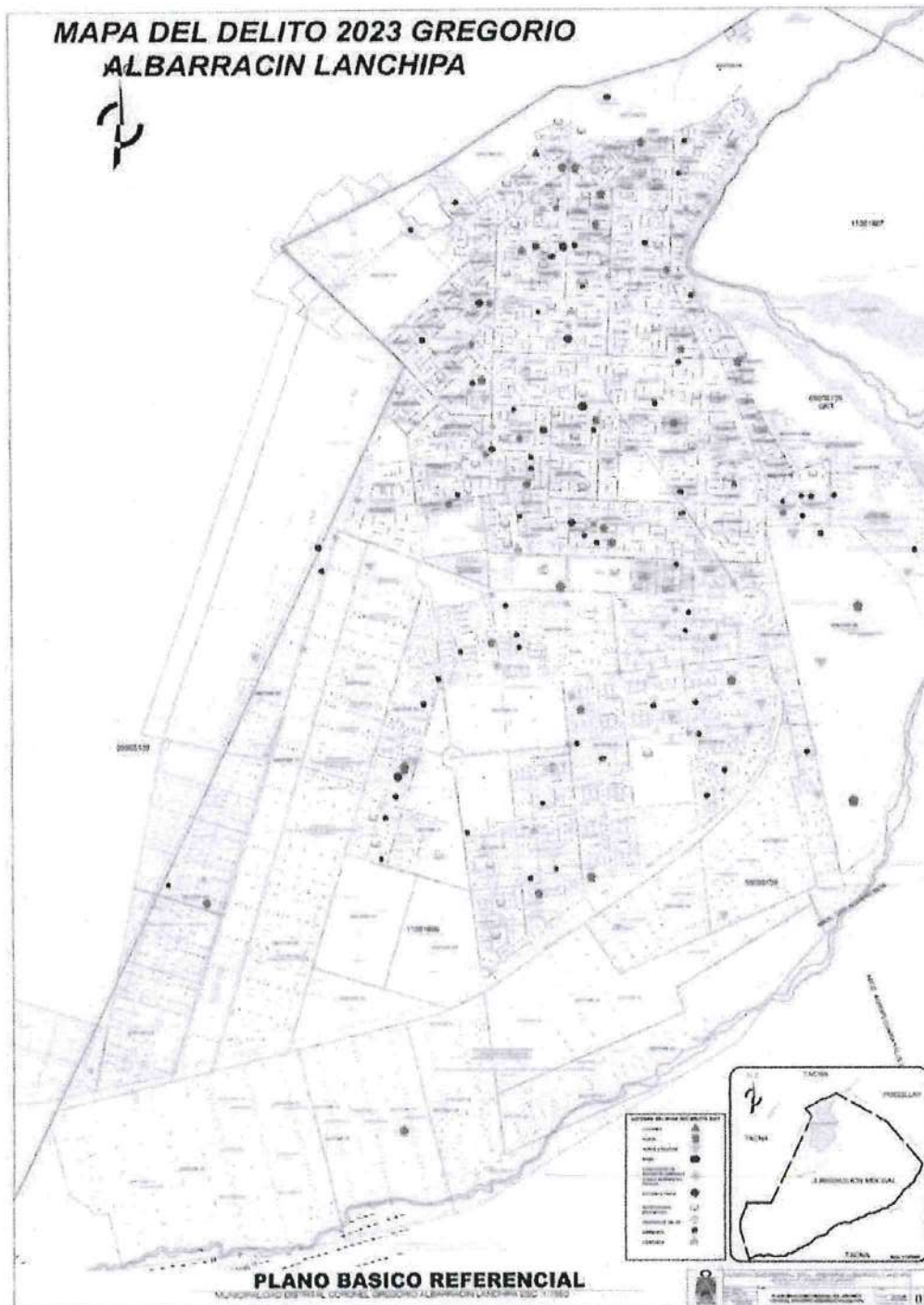


COMITÉ DISTRITAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA
CRNL GREGORIO
ALBARRACÍN LANCHIPA

MAPA DEL DELITO 2023



COMITÉ DISTRICTAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA
CAROL GREGORIO
ALBARRACÍN LANCHIPA

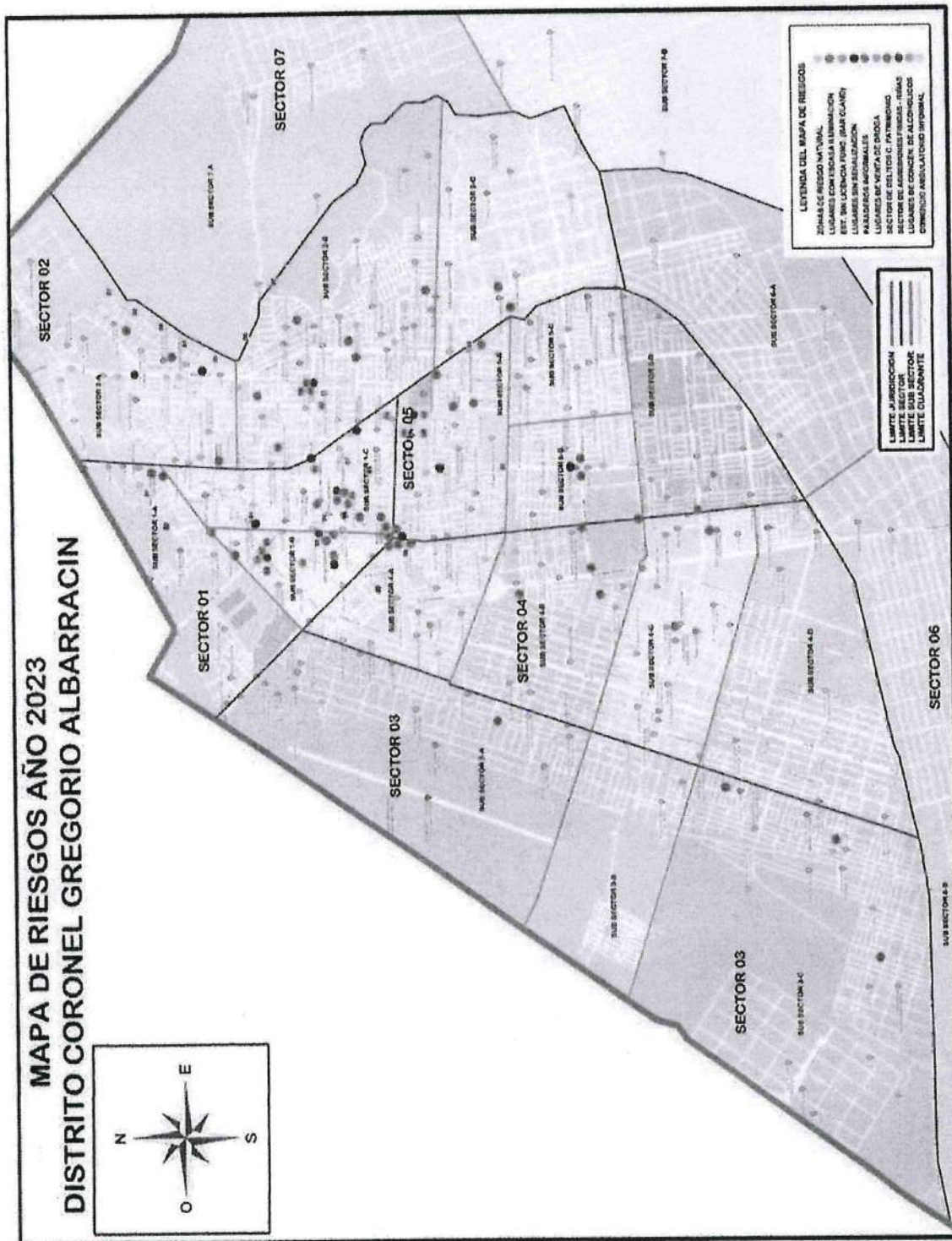


"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



COMITÉ DISTRITAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA
CRNL GREGORIO
ALBARRACÍN LANCHIPA

MAPA DE RIESGOS 2023



INCIDENCIAS REGISTRADAS EN LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Como se ha definido, la labor del personal de Serenazgo de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, es preventiva, es decir antes de la comisión del hecho punible, se tiene que estar antes de la comisión de los delitos o faltas, inclusive antes de la contravención a las normas de convivencia social, pero no obstante ello, ante la insuficiencia del personal policial de la Comisaría del distrito, el Serenazgo Municipal de nuestro distrito, se ha convertido también en un cuerpo de funciones no solo preventivas, sino también de represión y de intervención en hechos de competencia policial, no solo por la mayor presencia del personal de Serenazgo en el distrito, sino también por la creencia de la población de que el personal de Serenazgo es igual al personal policial, por lo que recurren frecuentemente a la Central de Comunicaciones de esta Sub Gerencia en busca de atención a sus emergencias, que muchas veces a pesar de no ser competencia de Serenazgo, se atienden dichas solicitudes, generándose mayor confianza en la colectividad y permitiendo con ello coadyuvar en el ansiado clima de paz social que exige la comunidad.

Esta exigencia, lleva a la entidad a contar y mantener un cuerpo de Serenazgo eficiente y adecuado para el distrito, a través de la asignación de los recursos correspondientes cuyos resultados se aprecian en los cuadros de intervenciones registradas durante los tres últimos años, hasta la formulación del presente informe.

Siempre, es necesario hacer la diferencia respecto a las estadísticas de intervenciones del personal de Serenazgo con las intervenciones del personal policial de la Comisaría del distrito, sobre todo respecto a delitos, que como sabemos, las intervenciones que se efectúan por este tipo de hechos, al momento de la intervención son presuntos delitos, que en la dependencia policial van a ser investigado, y que al final va a concluir o no en la comisión de un delito, lógicamente con la participación del Ministerio Público, lo que a nivel de intervención del personal de Serenazgo se desconoce.

A continuación se muestran las estadísticas de intervenciones por el personal de Serenazgo de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vigilancia de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, correspondientes a los últimos tres años, intervenciones clasificadas primero en Faltas (contra la persona, contra el patrimonio, contra la tranquilidad pública, contra las buenas costumbres y contra la seguridad pública), en segundo lugar se encuentran las intervenciones por delitos por delitos (contra la libertad, contra el patrimonio y contra la seguridad pública) y finalmente, intervenciones por casos de violencia familiar (violencia contra la mujer y el entorno familiar), intervenciones por accidentes de tránsito, también se nombran los diferentes apoyos a la población que realiza

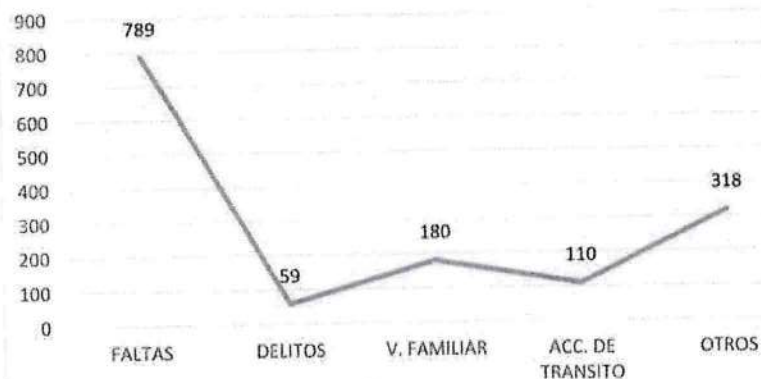
Serenazgo, como por ejemplo personas extraviadas, apoyo en incendios, aniegos, vehículos abandonados, etc.

INCIDENCIAS REGISTRADAS POR LA BASE DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL SIPCOP-M

INCIDENCIAS AÑO 2020

DESCRIPCION	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Faltas contra la Persona	9	5	8	1	0	8	13	7	4	23	21	15	114
Faltas contra el Patrimonio	15	18	6	8	5	6	1	0	0	10	7	9	85
Faltas contra la Tranquilidad Pública	5	4	7	12	22	7	11	3	0	13	6	19	109
Faltas C.BS CS.	35	22	19	15	23	39	59	21	13	23	28	38	335
Faltas C. la Seg. Pública	8	7	6	12	18	9	21	14	11	8	23	9	146
TOTAL	72	56	46	48	68	69	105	45	28	77	85	90	789
Delitos contra la Libertad	2	2	2	0	1	0	0	1	0	3	0	0	11
Delitos contra el Patrimonio	5	5	2	5	4	4	10	2	5	3	0	0	45
D. Contra la seg. pública	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	3
TOTAL	7	7	4	6	7	4	10	3	5	6	0	0	59
Violencia Familiar	3	4	0	0	5	8	11	7	11	19	56	56	180
Accidentes de Tránsito	1	3	1	2	5	6	22	2	11	17	22	18	110
Apoyo Ciudadano	42	33	30	53	90	86	299	297	221	24	13	16	1204
Otros	12	10	7	12	17	15	64	84	59	12	10	16	318
TOTAL	58	50	38	67	117	115	396	390	302	72	101	106	1812
TOTAL GENERAL	137	113	88	121	192	188	511	438	335	155	186	196	2660

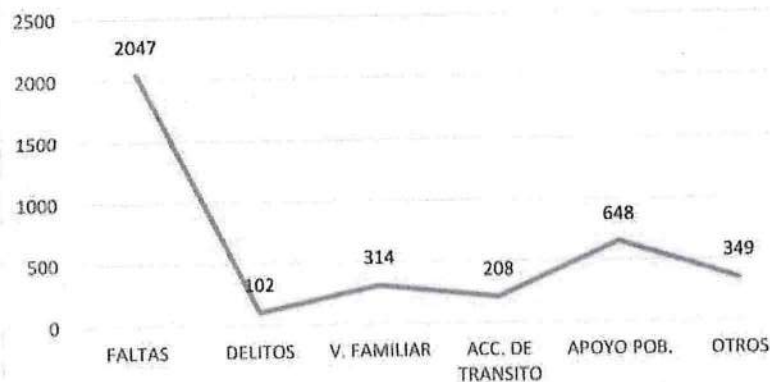
REGISTRO DE INTERVENCIONES DE SERENAZGO 2020



INCIDENCIAS AÑO 2021

DESCRIPCION	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Faltas contra la Persona	23	17	24	22	29	20	27	9	14	12	16	1	214
Faltas contra el Patrimonio	17	11	16	16	17	10	6	11	10	4	3	1	122
Faltas contra la Tranquilidad Pública	27	33	76	70	78	68	100	24	24	31	45	20	596
Faltas C.BS CS.	29	32	93	71	56	63	99	89	103	131	132	43	941
Faltas C. la Seg. Pública	2	6	7	4	7	9	8	14	41	28	27	21	174
TOTAL	98	99	216	183	187	170	240	147	192	206	223	86	2047
Delitos contra la Libertad	0	0	0	0	0	1	0	2	0	0	0	0	3
Delitos contra el Patrimonio	7	3	2	0	4	6	11	13	15	9	12	5	87
D. Contra la seg. pública	0	0	0	0	0	0	3	1	0	2	4	2	12
TOTAL	7	7	4	6	7	4	10	3	5	6	0	0	59
Violencia Familiar	17	13	22	40	24	32	28	34	26	24	32	22	314
Accidentes de Transito	16	14	19	12	19	18	21	13	23	21	18	14	208
Apoyo Ciudadano	30	28	42	67	57	66	93	69	51	48	44	53	648
Otros	29	31	21	12	23	34	78	99	62	21	8	21	439
TOTAL	92	86	104	131	123	150	220	215	162	114	102	110	1609
TOTAL GENERAL	197	188	322	314	314	327	474	378	369	331	341	203	3758

REGISTRO DE INTERVENCIONES DE
SERENAZGO 2021



INCIDENCIAS AÑO 2022

DESCRIPCION	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Faltas contra la Persona	15	6	11	3	5	8	12	6	3	1	3	8	81
Faltas contra el Patrimonio	25	9	5	4	1	8	15	3	4	5	1	2	82
Faltas contra la Tranquilidad Pública	4	15	14	5	13	5	8	12	4	10	8	11	109
Faltas C.BS CS.	5	1	7	2	1	6	4	1	1	2	2	4	36
Faltas C. la Seg. Pública	8	4	5	7	12	11	9	1	5	1	1	3	67
TOTAL	57	35	42	21	32	38	48	23	17	19	15	28	375
Delitos contra la Libertad	2	8	12	14	6	6	4	8	4	9	11	17	101
Delitos contra el Patrimonio	4	5	15	11	7	8	2	1	6	2	11	14	86
D. Contra la seg. pública	15	8	17	8	5	11	15	4	7	13	9	7	119
TOTAL	21	21	44	33	18	25	21	13	17	24	31	38	306
Violencia Familiar	12	5	14	18	14	12	15	11	15	14	9	10	149
Accidentes de Tránsito	2	1	4	1	6	2	5	1	1	3	1	2	29
Apoyo Ciudadano	5	3	1	4	2	2	1	4	2	1	2	2	29
Otros	1	0	1	1	0	0	3	1	1	0	1	2	10
TOTAL	20	9	19	24	22	16	24	17	19	18	13	16	217
TOTAL GENERAL	98	65	105	78	72	79	93	53	53	61	59	82	898



ANÁLISIS DE LAS INCIDENCIAS REGISTRADAS POR SERENAZGO

Tal como se aprecia, en el año 2023, se han registrado hasta setiembre, en total 1953 intervenciones. Nos permite aseverar que ha disminuido en comparación a la data de los años 2020 y 2021, pero hubo un incremento considerable a comparación del año 2022.

- a. En el año 2021, el personal de Serenazgo ha tenido en total 3 758 intervenciones, de las cuales 1 662 corresponden al primer semestre, que comparadas con las intervenciones del año 2022 que han sido 1 317 intervenciones, nos permite aseverar que han disminuido en 345 las intervenciones en relación a años anteriores, en el año 2023 se han registrado en total a la fecha 1 953 intervenciones.
- b. Respecto a las faltas, se han registrado diferentes intervenciones por este tipo de hechos, en el año 2023 se han registrado 355 intervenciones por faltas, mientras que en el año 2022 se han registrado 744 intervenciones por faltas, en el año 2021 se han registrado 953 intervenciones, que también permiten establecer que se ha producido una menor cantidad de intervenciones por este tipo de hechos, siendo las de mayor incidencia las faltas contra las buenas costumbres, que no son otra cosa que la intervención a las personas que consumen licor en la vía y espacios públicos del distrito (plazas, parques, complejos deportivos, vías principales, etc.), que generalmente miccionan en dichos lugares, intimidan a los vecinos del lugar, vociferan palabras soeces, duermen en esos espacios, en general generan mal aspecto y temor por sus reacciones, produciéndose entonces la comisión de otros hechos como son las faltas contra la tranquilidad pública, que se dan cuando estas personas, se comportan con actitudes violentas, gritan, hacen bulla, discuten, se insinúan agresivos, generando en ambos casos molestia e impunidad por esos accionares, lo que motiva que los pobladores recurran al cuerpo de Serenazgo a fin de neutralizar dichos comportamientos, que pese a que dejaron de ser hechos preventivos, requieren de la intervención de Serenazgo, sumado a que la misma institución policial ante el llamado de los vecinos rehúyen a su atención y dirigen la intervención al personal de Serenazgo, quien se ve en la obligación de atender dichas situaciones.
- c. Respecto a los delitos, si bien las cantidades son relativamente bajas en los años anteriores, siendo que en el presente año 2023 rondan aproximadamente las 542 intervenciones, podemos indicar que este tipo de intervenciones se producen generalmente como consecuencia del servicio de patrullaje municipal, puesto que a pesar de que la intervención en este tipo de hechos es competencia exclusiva de la policía nacional, el personal de Serenazgo en muchos de los casos captura a los autores de los hechos

delincuenciales, como es en el caso de robo y hurtos al paso, a domicilios, a vehículos estacionados, etc.

- d. Finalmente, en el otro tipo de intervenciones, tenemos que se registran altas incidencias de casos de violencia contra la mujer y el entorno familiar siendo 225 casos los atendidos en el presente año por los agentes de Serenazgo, situación que igualmente que comparado al año 2022 se denota un incremento de alrededor de 100 casos más.

2. RECURSOS

2.1. CAPACIDAD OPERATIVA DE LA COMISARIA DEL DISTRITO

CUADRO N°11 DATOS DEL COMISARIO DE LA JURISDICCIÓN GREGORIO
ALBARRACIN LANCHIPA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL COMISARIO
MAYOR PNP JAVIER ORLANDO CHIRINOS VALVIDIA
Celular: 970979101

CUADRO N°12 DIRECCIÓN Y TELEFONO DE LA COMISARIA DEL DISTRITO

DIRECCIÓN DE LA COMISARIA
UBICACIÓN: AV. MUNICIPAL S/N
Teléfono: (052) 400108

CUADRO N° 13 NUMERO DE EFECTIVOS POLICIALES DE LA COMISARIA

PERSONAL DE LA COMISARIA GREGORIO ALBARRACIN			
OFICIALES	CANTIDAD	SSOO	CANTIDAD
CMDTE	01	SOS	08
CAPITAN	00	SOB	07
ALFEREZ	02	SOT1	05
		SOT2	01
		SOT3	04
		SO1	04
		SO2	17
		SO3	79
		OO.PNP	02
SUB TOTAL	03	SUB TOTAL	127
	TOTAL		130

CUADRO N° 14 CANTIDAD DE VEHICULOS MOVILES DE LA COMISARIA

TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD	ESTADO
PATRULLEROS	6	OPERATIVOS
MOTOS	01	OPERATIVOS

ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE DESARROLLA LA COMISARIA GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

La Sección de Policía Comunitaria de la Comisaria del distrito realiza una serie de actividades de prevención a través de diferentes programas de proyección social y con el apoyo de la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín a través de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vigilancia.

Programas Preventivos desarrollados por la Comisaria del distrito en el año 2022 y 2023

CUADRO N° 15 PROGRAMAS PREVENTIVOS AÑO 2021-2022

PROGRAMA PREVENTIVO	2022	2023
JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA	12	18
RED DE COOPERANTES	00	00
BAPES	05	05
POLICIA ESCOLAR	09	03
PATRULLAS JUVENILES	00	02
CLUB DE MENORES	01	01

- **Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana:** Son agrupaciones de ciudadanos que en forma voluntaria y ad honorem participan en el proceso de paz social brindando información de lugares o zonas donde existe delincuencia, venta de drogas, trata de personas, etc. Para ello se les capacita en materia de seguridad ciudadana a fin de que prevean el riesgo.
- **Club de Menores:** En la temporada de vacaciones se realizan talleres deportivos como: Karate, futbol, vóley y ajedrez. Con los participantes se llevan a cabo paseos culturales y campeonatos. Durante el año 2019 y 2020 este programa fue desactiva por la pandemia que generalizo los problemas de salud a nivel mundial.
- **Brigadas de Autoprotección Escolar:** Tiene por misión prevenir actos antisociales y alejar a los menores de edad del pandillaje y las drogas, fortaleciendo con ello a la seguridad ciudadana. Los BAPES están conformados por docentes, padres de familia, juntas vecinales, policías escolares y efectivos de la Policía Nacional.

- **Red de Cooperantes:** Es una organización constituida por una pluralidad de organizaciones ya sea de moto taxistas, comerciantes, entre otros, que son promovidas, organizadas y capacitadas por la Policía Nacional del Perú.

PANEL FOTOGRÁFICO JJVV. DE SEGURIDAD CIUDADANA



PATRULLAJE INTEGRADO

El Comisario del distrito, conjuntamente con el Alcalde Distrital y el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana vienen cumpliendo con el D.S. N°011-2015-IN y su modificatoria que señala que la "Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales adoptarán en forma coordinada Planes de Patrullaje Integrado, bajo el liderazgo operativo del comisario de la jurisdicción empleando los bienes y recursos no dinerarios tales como unidades vehiculares, recursos humanos, sistema de comunicaciones, etc."

Asimismo, el patrullaje integrado se realiza de acuerdo a la Directiva N°03-13-2015-DIRGEN-PNP/EMG-DIRASOPE-B, que establece la metodología de Patrullaje por incidencias delictivas, problemática de seguridad ciudadana por sector, plan de ruta, recursos humanos, unidades vehiculares y horarios.

Por cada patrullaje integrado que se realiza, los tripulantes de la unidad llenan un formato donde se describe la información detallada del desarrollo, siendo visada por los participantes, el Comisario y el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana.

PANEL FOTOGRAFICO



CUADRO N° 16 SERVICIO DE PATRULLAJE INTEGRADO DE LA COMISARIA

COMISARIA	SERVICIO DIARIO		
	MAÑANA	TARDE	NOCHE
SECTOR GREGORIO ALBARRACÍN	SI	SI	SI

2.2. INSTITUCIONES COMPROMETIDAS CON LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO

SUB PREFECTURA

La sub prefectura es un órgano desconcentrado de la Dirección General del Gobierno Interior del Ministerio del Interior, desarrolla funciones que contribuyen al orden interno, orden público y gobernabilidad y paz social.

La visión es promover la paz social en el marco de sus funciones velando por los derechos humanos de la población de la jurisdicción, coadyuvar a la seguridad ciudadana de igual forma promueve el dialogo entre las organizaciones sociales y autoridades.

Su principal misión es otorgar las garantías personales y el acceso a la justicia en especial a las poblaciones vulnerables haciendo que se cumplan las normas dictadas por el ejecutivo, además supervisa en el desarrollo de los programas sociales y participa de las acciones de defensa civil, coopera en las acciones de seguridad ciudadana en el ámbito de su jurisdicción que le compete.

SECTOR JUSTICIA

CUADRO N° 17 NOMBRES DE LOS JUECES DE PAZ (LETRADO – NO LETRADO) Y SEDES

CENTROS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE GREGORIO ALBARRACÍN	
Juzgado de investigación preparatoria del distrito GAL	
Juez	Dr. Rolando Sevincha Juro
Dirección	Av. Municipal s/n esquina con la calle las Margaritas – Cuadra N° 01
Teléfono	
PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO TACNA	
Juez	Dr. Freddy Fidel Ochoa Aragón
Dirección	Av. Municipal s/n esquina con la calle las Margaritas – Cuadra N° 01
Teléfono	052-583200
Juez	Dra. Milagros Parihuana Serrano
Dirección	Av. Municipal s/n esquina con la calle las Margaritas – Cuadra N° 01
Teléfono	052-583200
Juez	Dra. Karen Mozombite Tineo
Dirección	Av. Municipal s/n esquina con la calle las Margaritas – Cuadra N° 01
Teléfono	052-583200

OFICINA DEFENSORIAL DE TACNA

CUADRO N° 18 OFICINA DEFENSORIAL DE TACNA

OFICINA DEFENSORIAL DE TACNA	
Jefe de Oficina	Abog. Edwar Vargas Valderrama
Teléfono	052-247605 / 052-243504
Correo	odtacna@defensoria.gob.pe
Celular	950432146
Dirección	Calle Tacna N°412, Cercado - Tacna

MINISTERIO PÚBLICO

CUADRO N° 19 FISCALES DEL DISTRITO

FISCAL	DESPACHO	TELEFONO	CORREO
IRIS SIMIN LEÓN BRAVO	1er Despacho de la Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de Gregorio Albarracín Lanchipa	939720983	ileongdj@mpfn.gob.pe
TITO DAMIAN MAMANI PEREZ		945317174	tdamian@mpfn.gob.pe
WILFREDO CALISAYA MARON		945316797	wcalisayadj@mpfn.gob.pe
PATRICIA MAURA DE LA CRUZ ROMERO	2do Despacho de la Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de Gregorio Albarracín Lanchipa	941852502	pdelacruz@mpfn.gob.pe
VICTOR RAUL ALVAREZ ESQUIVIAS		945317268	valvarezdj@mpfn.gob.pe
DEISY DEL ROSARIO CONDE DUEÑAS		945316715	ddelrosariodj@mpfn.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	SR. NIEL BRHAM ZAVALA MEZA	AV. MUNICIPAL S/N CUADRA 12	(52) 402416	nzavala@munial barracin.gob.pe

**DATOS DE FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD CORONEL GREGORIO
ALBARRACÍN LANCHIPA**

ALCALDIA	
SR. NIEL BRHAM ZAVALA MEZA	ALCALDE DE LA MDCGAL
CONCEJO MUNICIPAL (REGIDORES)	
CESAR HERRERA CHIPANA	REGIDOR
NATALY JUANA ILAQUITA FLORES	REGIDORA
BELTRAN CHURA ARANA	REGIDOR
MARIELI ROSA CALDERON ARIAS	REGIDORA
JORGE RAMIREZ MARCA	REGIDOR
LUZ MARLENI FLORES CHURA	REGIDORA
UBERT VEGA ÁLVAREZ	REGIDOR
ROBERTO LUIS TORRES MORALES	REGIDOR
PAOLA BERENA MÁRQUEZ TIRADO	REGIDORA
EDWIN HUANACUNI VILCA	REGIDOR
JUANA GIUDITTA CUYA HOJO	REGIDORA
GERENCIA MUNICIPAL	
ING. JESUS MANUEL LLERENA CAMPOS	GERENTE MUNICIPAL
UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
JOSAFAT JOSUE DAMASCO CORMILLUNI	JEFE DE UNIDAD
UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
MIGUEL ANGEL RUIZ LLANCO	JEFE DE UNIDAD
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y SEGURIDAD	
ING. CARMEN TERESA TORREJÓN APONTE	GERENTA
SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIGILANCIA	
MY. PNP (r) FERNANDO T. PONTE VILLANUEVA	SUG GERENTE
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	
YENY LAQUE MAMANI	JEFE DE UNIDAD

**INSTITUCIONES INTEGRANTES DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA (CODISEC) DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN
LANCHIPA 2023-2026**

MIEMBRO DEL COMITÉ	REPRESENTANTE	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Sr. Niel Brham Zavala Meza	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA	995062828	nzavala@munialbarracin.gob.pe
Lic. René Hernán Yáñez Morales	REPRESENTANTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA	952857550	ryañez@pj.gob.pe
MY. Javier O. Chirinos Valdivia	COMISARIA DEL DISTRITO CRL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA	970979101	comisariagregorioalbarracin@gmail.com
Sr. Julio Fernando Pacori Romero	REPRESENTANTE DE LAS JUNTAS VECINALES PROMOVIDAS POR LA PNP	952986714	-



Abg. Hugo Nelson Maquera Calliri	REPRESENTANTE DEL CENTRO DE EMERGENCIA MUJER DEL DISTRITO	954691122	cemqalenlinea@gmail.com
Méd. Wilber Juan Tapia Mendoza	REPRESENTANTE DEL SECTOR SALUD – C.S. SAN FRANCISCO	910073365	-
Abg. Álvaro Jesús Sánchez Pérez	SUB PREFECTO DISTRITAL CRL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA	981494712	sdcoronelgregorio@mininter.gob.pe
Abog. Víctor Raúl Álvarez Esquivias	REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO – FISCALÍA DE LA NACIÓN	957458243	valvarezdji@mpfn.gob.pe
Prof. Oswaldo Roque Bejarano	REPRESENTANTE DEL SECTOR EDUCACIÓN	952637775	oswaldorbl58@hotmail.com

RESPONSABLE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (CODISEC) DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

SECRETARIO TÉCNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
MY. (r) Fernando Ponte Villanueva	Av. La Cultura S/N	943538585	Secretariatecnicaodisecc@muni.albarracin.gob.pe

2.3. CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL EN EL DISTRITO

CANTIDAD DE PERSONAL DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIGILANCIA

RECURSO HUMANO DE LA SGSCV	
PERSONAL	CANTIDAD
SUB GERENTE	01
JEFE DE OPERACIONES	01
SUPERVISORES	03
AGENTES DE SEGURIDAD	111
PERSONAL ADMINISTRATIVO	10
TOTAL DE RRHH.	126

CENTRO DE COMUNICACIONES Y OPERACIONES (CECOM)

Encargado de la comunicación directa con la población a través del número de emergencia de Seguridad Ciudadana, así como la línea gratuita, gestionada para el beneficio del vecino albarracino. De igual manera se encargan de la recepción de las comunicaciones de Emergencia por parte del personal, y la transmisión de la información al Supervisor de Turno, para la toma de decisiones inmediata; siendo Primordial el análisis e interpretación rápida y ágil de toda información con la

finalidad de comunicar a las instancias respectivas (Bomberos, Policía Nacional, etc.) de ser necesario.

N°	SERENAZGO	N° TELEFÓNICO CENTRAL
1	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana	052-602161
2	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana	0800-15777(línea gratuita)
3	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana	993380054(WhatsApp)
TOTAL		03

CENTRAL DE VIDEO VIGILANCIA

El sistema de video vigilancia está conformado por una central de monitoreo y 35 cámaras de video vigilancia, basado en tecnología IP con transferencia de datos mediante fibra óptica, un servidor para el almacenamiento de los archivos de video vigilancia, que en la actualidad permite grabar por un periodo de 25 días por cámara de video vigilancia

Los equipos y servicios con los que se cuentan son:

- 35 cámaras con cubierta tipo domo
- Sistema de transmisión inalámbrica de banda ancha para video.
- Sistemas de protección eléctrica por cada punto de cámara, incluye entre otros: UPS, fuentes de poder, gabinetes, etc.
- Centro de control: Software, servidores de almacenamiento, monitores, etc.
- Garantía y soporte técnico.

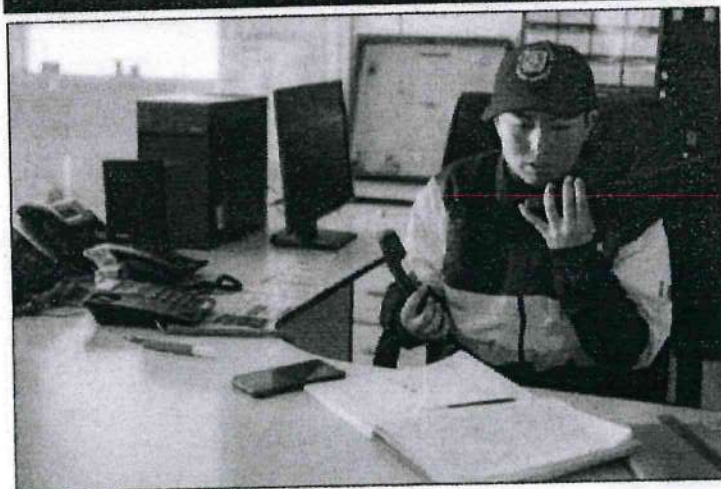
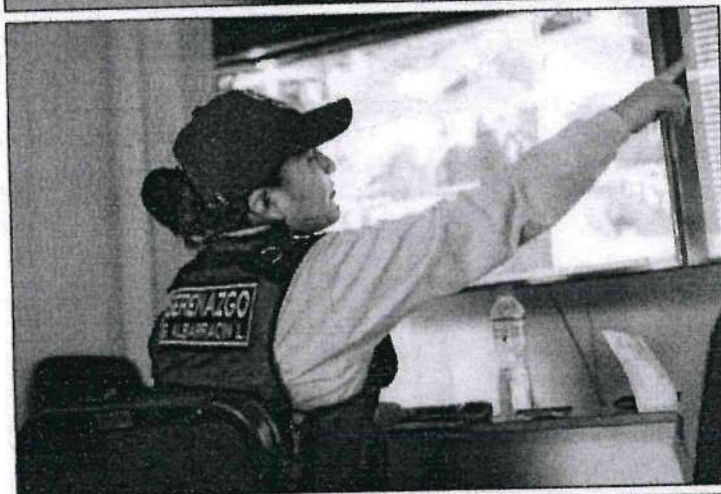
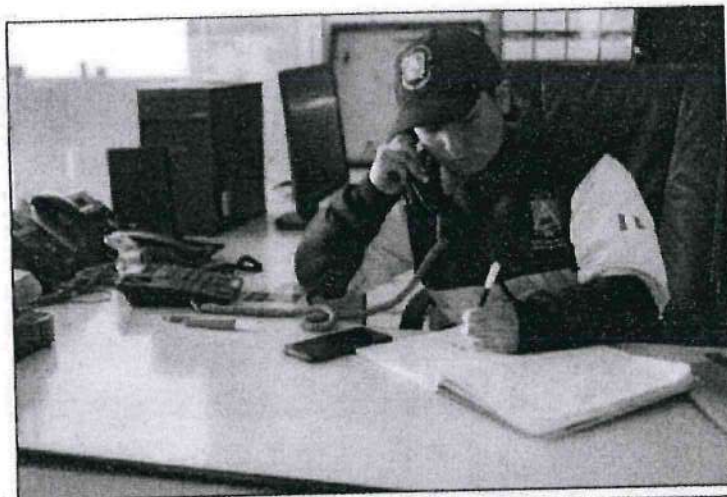
PANEL FOTOGRÁFICO CECOM



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



COMITÉ DISTRITAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA
CRNL GREGORIO
ALBARRACÍN LANCHIPA



**UBICACIÓN DE LAS CAMARAS DE LA CENTRAL DE VIDEO VIGILANCIA DE
LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIGILANCIA.**

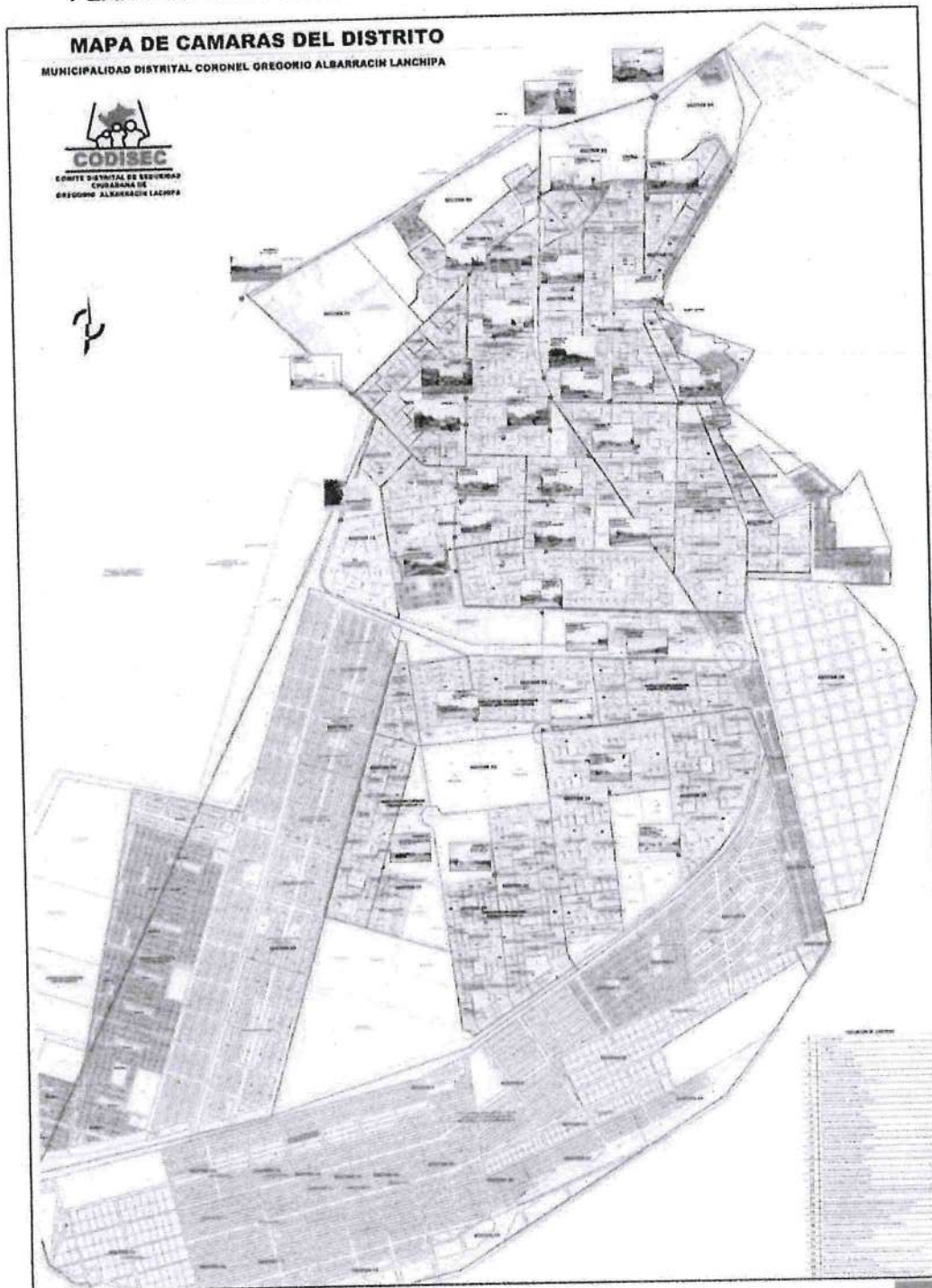
RELACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y SU ESTADO ACTUAL				
N°	MARCA	UBICACIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
01	HIKVISION	AV.CULTURA GERENCIA INGENIERIA Y OBRAS, I.E.GERARDO ARIAS COPAJA	OPERATIVO	CONEXIÓN ESTABLE
02	HIKVISION	OVALO TARAPACA	OPERATIVO	CONEXIÓN ESTABLE
03	HIKVISION	AV. LA CULTURA CALLE CRISTOBAL COLON (Mercado Santa Rosa)	OPERATIVO	CONEXIÓN ESTABLE
04	HIKVISION	OVALO LA CULTURA AV. BOHEMIA TACNEÑA	OPERATIVO	CONEXIÓN ESTABLE
05	HIKVISION	AV.MUNICIPAL OVALO CUSCO	OPERATIVO	CONEXIÓN ESTABLE
06	DAHUA	AV.MUNICIPAL LUCES 1(MERCADO CENEP)	OPERATIVO	CONEXIÓN ESTABLE
07	HIKVISION	AV. BOHEMIA TACNEÑA - CON AV. LOS POETAS (COER)	OPERATIVO	CONEXIÓN ESTABLE
08	HIKVISION	AV.CULTURA CON AV. LOS POETAS	OPERATIVO	CONEXIÓN ESTABLE
09	HIKVISION	AV.MUNIPAL PLAZA PEREZ GAMBOA	OPERATIVO	CONEXIÓN ESTABLE
10	HIKVISION	AV.ANTUNEZ DE MAYOLO CALLE MARIANO MELGAR (I.E.Santa Teresita)	OPERATIVO	CONEXIÓN ESTABLE
11	HIKVISION	CA: CASUARINAS CON CALLE LOS OLIVOS PLAZA JORGE CHAVEZ	OPERATIVO	CONEXIÓN ESTABLE
12	HIKVISION	AV.MUNICIPAL CON CALLE LAS VIOLETAS ALAMOS	OPERATIVO	CONEXIÓN ESTABLE
13	HIKVISION	AV.ANTUNEZ DE MAYOLO CON CALLE LAS VIOLETAS	OPERATIVO	CONEXIÓN ESTABLE
14	HIKVISION	AV. BOHEMIA TACNEÑA CON AV. LOS MOLLES	OPERATIVO	CONEXIÓN ESTABLE
15	HIKVISION	AV.MUNICIPAL CON AV. SIMON BOLIVAR	OPERATIVO	CONEXIÓN ESTABLE
16	HIKVISION	AV. SIMON BOLIVAR CON CA: LOS MOLLES (I.E Enrique Pallardell)	OPERATIVO	CONEXIÓN ESTABLE
17	HIKVISION	AV.MUNICIPAL MDCGAL.	OPERATIVO	CONEXIÓN ESTABLE
18	HIKVISION	AV.HUMBOLT CON CALLE LAS VIOLETAS	OPERATIVO	CONEXIÓN ESTABLE
19	HIKVISION	AV. LA CULTURA CON CALLE LOS ALAMOS (Patricio Conty)	OPERATIVO	CONEXIÓN ESTABLE
20	HIKVISION	AV. HUMBOLT CON AV. JOSE ABELARDO QUIRONEZ	OPERATIVO	CONEXIÓN ESTABLE
21	HIKVISION	AV. EL DEPORTE CON AV. NICOLAZ ARRIOLA	OPERATIVO	CONEXIÓN ESTABLE
22	HIKVISION	AV.HUMBOLT CON AV. COLLPA	OPERATIVO	CONEXIÓN ESTABLE
23	HIKVISION	OVALO LOS MOLLES	OPERATIVO	CONEXIÓN ESTABLE
24	HIKVISION	AV.LA CULTURA CON AV.CMDT JOSE MANUEL MERCADO	OPERATIVO	CONEXIÓN ESTABLE
25	HIKVISION	AV.CULTURA CON CA: ADOLFO DE LA JARA (I.E Santa Cruz)	OPERATIVO	CONEXIÓN ESTABLE
26	HIKVISION	AV.MOLLES CON AV. RAUL PORRAS BARRENECHEA	OPERATIVO	CONEXIÓN ESTABLE
27	HIKVISION	AV.ECOLOGICA CON AV. FEDERICO MAZUELOS (I.E.Luis Alberto Sanchez)	OPERATIVO	CONEXIÓN ESTABLE
28	HIKVISION	AV. LOS MOLLES CON AV. EXPEDICION LIBERTADORA	OPERATIVO	CONEXIÓN ESTABLE
30	HIKVISION	AV.MUNICIPAL CON AV.RAUL PORRAS BARRENECHEA	OPERATIVO	CONEXIÓN ESTABLE
31	HIKVISION	AV.ECOLOGICA CON AV. SABERANIA NACIONAL	OPERATIVO	CONEXIÓN ESTABLE
32	HIKVISION	AV.LA CULTURA CON CA: LASLENIA DE LAS REJAS DEL CASTAÑON	OPERATIVO	CONEXIÓN ESTABLE
33	HIKVISION	AV.CMDT JOSE MANUEL MERCADO CON AV.28 DE AGOSTO	OPERATIVO	CONEXIÓN ESTABLE
34	HIKVISION	AV.ANTUNEZ DE MAYOLO CON CA:AURELIO GARCIA	OPERATIVO	CONEXIÓN ESTABLE
35	HIKVISION	BOSQUE MAGICO 1	OPERATIVO	CONEXIÓN ESTABLE
36	HIKVISION	BOSQUE MAGICO 2	OPERATIVO	CONEXIÓN ESTABLE

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



COMITÉ DISTRICTAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA
CRNL GREGORIO
ALBARRACÍN LANCHIPA

PLANO DE UBICACIÓN DE LAS CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA



PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

La Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vigilancia de la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa cuenta en la actualidad con seis (06) camionetas doble cabina y seis (06) motocicletas para el servicio de patrullaje reforzándose las acciones contra la delincuencia, unidades móviles que se encuentran equipadas con las medidas de seguridad correspondientes, como es barra antivuelco y red metálica protectora de seguridad.

CUADRO N° 19 CANTIDAD DE CAMIONETAS ASIGNADAS AL PATRULLAJE

RELACION DE MOVILES DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIGILANCIA					
ITEM	PLACA	CLASE	CODIGO	MARCA	ESTADO
1	EAJ-737	CAMIONETA	M-10	TOYOTA	OPERATIVA
2	EAJ-738	CAMIONETA	M-12	TOYOTA	OPERATIVA
3	EAJ-739	CAMIONETA	M-11	TOYOTA	OPERATIVA
4	EAJ-740	CAMIONETA	M-09	TOYOTA	OPERATIVA
5	EAJ-741	CAMIONETA	M-08	TOYOTA	OPERATIVA
6	EAJ-742	CAMIONETA	M-07	TOYOTA	OPERATIVA

CUADRO N° 20 CANTIDAD DE MOTOCICLETAS ASIGNADAS DE SEGURIDAD CIUDADANA

RELACION DE MOVILES DE LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIGILANCIA					
ITEM	PLACA	CLASE	CODIGO	MARCA	ESTADO
1	EW-9782	MOTOCICLETA	10	HONDA	OPERATIVA
2	EW-9783	MOTOCICLETA	13	HONDA	OPERATIVA
3	EW-9784	MOTOCICLETA	12	HONDA	OPERATIVA
4	EW-9785	MOTOCICLETA	8	HONDA	OPERATIVA
5	EW-9786	MOTOCICLETA	9	HONDA	OPERATIVA
6	EW-9787	MOTOCICLETA	11	HONDA	OPERATIVA

PATRULLAJE PRIORIZADO Y SISTEMA DE GEOLOCALIZACIÓN

Patrullaje Priorizado, que es una nueva modalidad de patrullaje específico que se realiza dentro del patrullaje cotidiano, pero con la obligación de permanecer determinada cantidad de tiempo en áreas definidas como priorizadas, a través de un acta suscrita entre la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y la Comisaría del distrito, patrullaje que se está realizando desde el mes de enero del 2023, siendo las zonas priorizadas veinte (20) por cada mes.

Este tipo de patrullaje permite evaluar resultados a través de la información estadística sobre la comisión o no de hechos delictivos en dichas áreas a priorizar, a fin de hacer seguimiento y evaluación de la conducta delictiva en dichas áreas, es importante resaltar que este servicio está supervisado a través de una plataforma digital (SIPCOP-M) de un sistema de geo localización de las unidades móviles mayores (camionetas), que permite conocer en tiempo real la ubicación de nuestras unidades móviles de patrullaje.

GRAFICO DE AREAS PRIORIZADAS DEL MES DE NOVIEMBRE

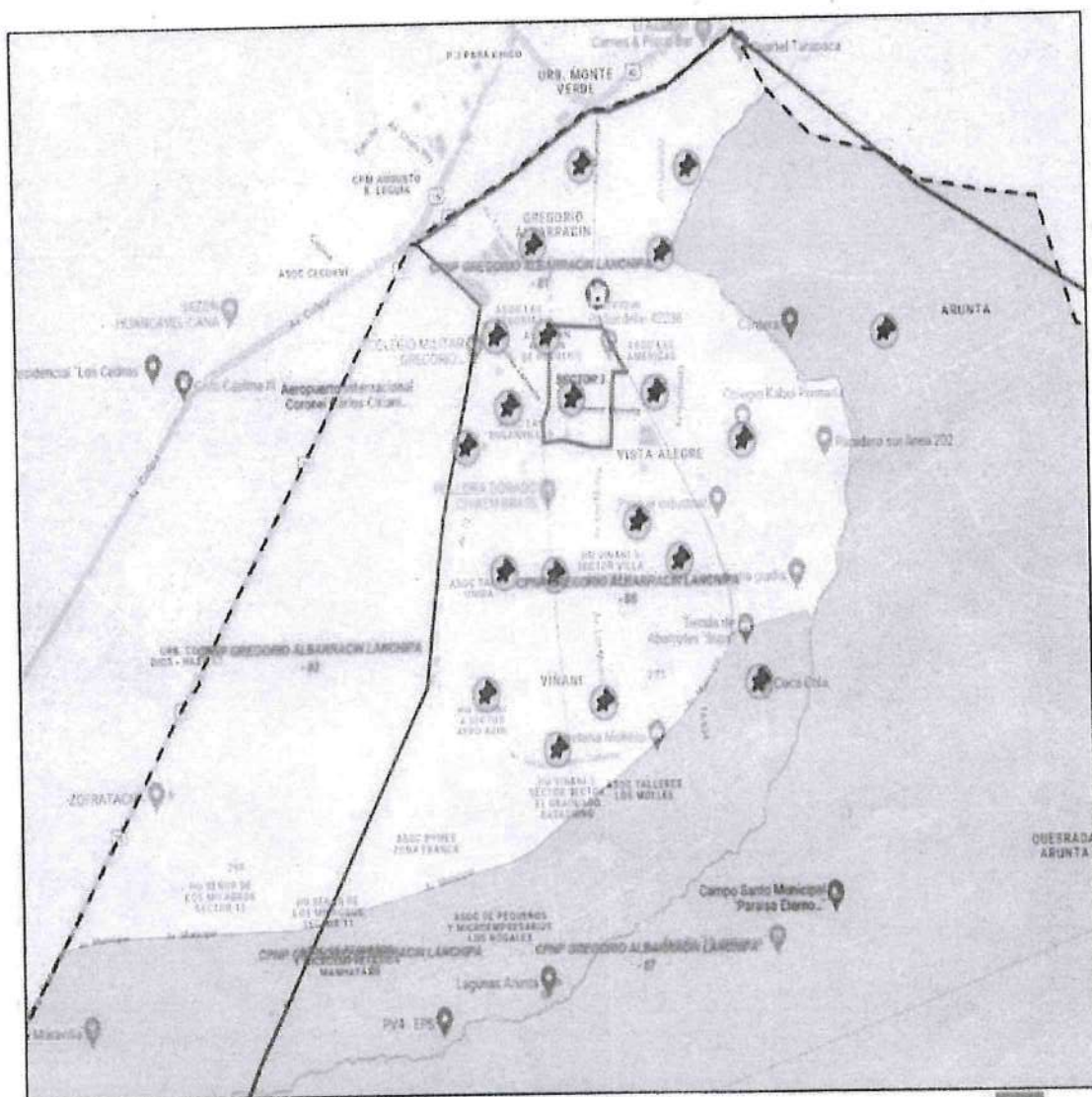


GRAFICO ACTA DE AREAS PRIORIZADAS MES NOVIEMBRE 2023



ACTA DE COORDINACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y EL COMISARIO DE LA COMISARIA DE GREGORIO ALBARRACIN

En la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna, a los 27 días del mes de octubre del año 2023, en representación de la Municipalidad, MY PNP (r) Fernando Teófilo Ponte Villanueva, ejerciendo el cargo de Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Vigilancia, ha procedido a coordinar con el Mayor PNP Javier Oriando Chirinos Valdivia Comisario de Gregorio Albarracín, para la determinación de las áreas priorizadas para el mes de Noviembre que serán patrulladas por la municipalidad a través del Serenazgo, los cuales se detallan a continuación:

N	SECTOR POLICIAL	UBICACIÓN
1	1	-18.03236 / -70.25278
2	2	-18.03285 / -70.24201
3	1	-18.03832 / -70.25791
4	2	-18.03601 / -70.24487
5	1	-18.04509 / -70.28188
6	1	-18.04513 / -70.25882
7	7	-18.04513 / -70.22229
8	4	-18.05330 / -70.28504
9	4	-18.05036 / -70.28088
10	1	-18.04875 / -70.25418
11	2	-18.04942 / -70.24572
12	2	-18.05297 / -70.23888
13	4	-18.00288 / -70.26134
14	5	-18.00292 / -70.25615
15	5	-18.05905 / -70.24770
16	5	-18.08190 / -70.24348
17	4	-18.07174 / -70.26338
18	4	-18.07594 / -70.25624
19	5	-18.07247 / -70.25139
20	6	-18.07104 / -70.23555

En señal de conformidad se firma la presente acta por duplicado.

Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa 27 de octubre del 2023.

DA-201832
JAVIER CHIRINOS VALDIVIA
COMISARIO

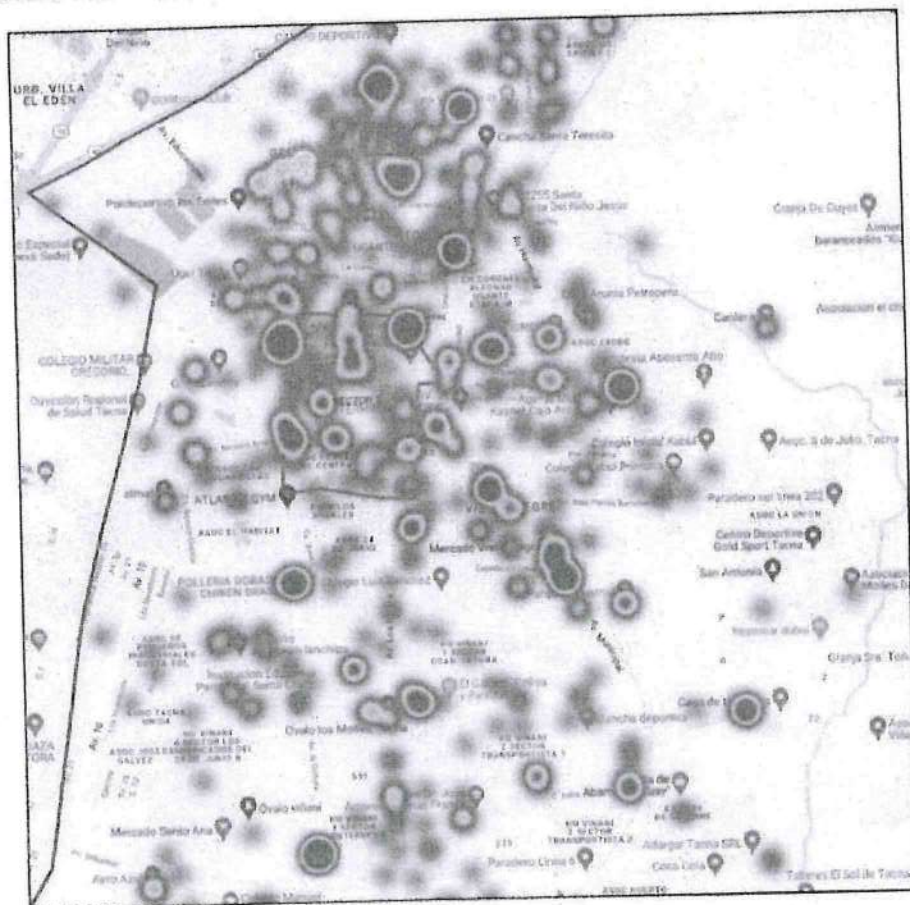
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
MY FERNANDO TEÓFILO PONTE VILLANUEVA
SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIGILANCIA

PLATAFORMA PARA EL REGISTRO DE DELITOS Y FALTAS

Es una herramienta tecnológica que, a partir del mes de enero del presente año, se ha puesto a disposición para el registro de los diferentes hechos delictivos y faltas que afectan la vida, el cuerpo y la salud de las personas, así como de sus patrimonios, dentro de nuestro distrito y que se alimenta con la información proporcionada por la comisaría del distrito para la elaboración del mapa del delito.

Esta plataforma nos permite tener en tiempo real un Mapa del Delito Digital, a través del ingreso de la información de los delitos y faltas cometidas en el distrito y registradas en la comisaría, que permitirá asimismo diseñar las diferentes estrategias a emplear en la lucha contra la delincuencia, a través del registro de estos hechos agrupados en cuatro ítems: delitos, faltas, accidentes de tránsito y violencia contra la mujer y el entorno familiar.

GRAFICO PLATAFORMA PARA EL REGISTRO DE DELITOS Y FALTAS



3. MARCO ESTRATÉGICO

3.1. VISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

De acuerdo con el Plan de Acción Regional y Plan de Acción Provincial de Tacna, las proyecciones de la inseguridad manifiestan un incremento progresivo de la delincuencia. El PADSC 2024 de Gregorio Albarracín, alineado al PARSC-Tacna y PAPSC-Tacna, interpretan los fenómenos delictivos de la jurisdicción partiendo del análisis sociodemográfico, así como de los principales indicadores de seguridad ciudadana, definiendo metas deseadas según el universo de los fenómenos delictivos contemplado a nivel Región que repercuten a nivel distrital.

En ese sentido, el marco estratégico del PADSC 2024 impulsa acciones y actividades que promueven la reducción de los indicadores de inseguridad ciudadana, siendo sus objetivos proporcionales a las metas proyectadas, en base a la tasa calculada de acuerdo a la cantidad de ocurrencias por cada cien mil habitantes.

FENOMENOS DELICTIVOS	LINEA BASE 2020	META AL 2021	META AL 2022	META AL 2023	META AL 2024
Violencia contra la mujer e integrante del núcleo familiar	24.8	24.5	24.2	22.1	20.5
Delitos contra el Patrimonio	15.8	15.3	15.1	14.5	13.2
Accidentes de tránsito con lesiones y daños materiales	12.5	12.1	13	12.0	11.5

El presente plan plantea la programación de actividades mensuales a fin de llegar a las metas anuales planteadas, la ejecución de las mismas será medidas trimestralmente por las instancias correspondientes (COPROSEC-CORESEC). En tal sentido, se realizarán gestiones para el cumplimiento de las metas propuestas, las mismas que contribuirán a la disminución de los índices delictivos a nivel distrital, provincial, regional y nacional, resultado esperado por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), así como el cumplimiento de los objetivos planteados en el Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030.

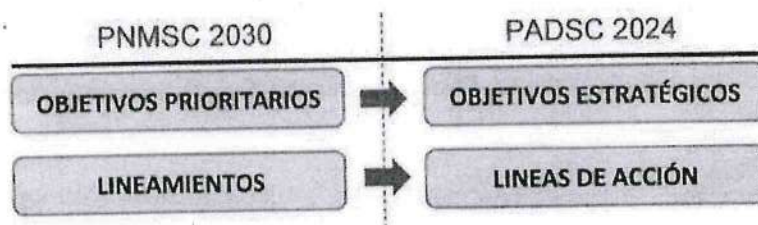
El presente plan distrital considera al programa presupuestal 0030 "Reducción de Delitos y Faltas que afectan la seguridad ciudadana" como una categoría presupuestal para el financiamiento local de las actividades programadas relacionadas directamente al trabajo articulado interinstitucional que garantice la seguridad ciudadana distrital. Asimismo, las instituciones integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

presentan asignaciones presupuestales derivadas de los Ministerios correspondientes para el desarrollo de las actividades propias de sus competencias, siendo estas complementadas con la inversión requerida para el desarrollo de las actividades conjuntas. La Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana realizara el seguimiento del desarrollo y ejecución de las actividades programadas en el presente Plan de Acción, registrando los resultados y comparando la data estadística proporcionada por sus miembros, a fin de lograr las metas propuestas a corto y mediano plazo.

3.2. MATRIZ DE ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS

La Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030 tiene como finalidad crear las condiciones necesarias para garantizar un estado de seguridad ciudadana permitiendo las garantías de tranquilidad, el libre desarrollo y la convivencia pacífica social de todos los ciudadanos del Distrito Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa en base a los cinco (05) objetivos estratégicos; los cuales han sido considerados en el presente Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024, como guía de planificación para la implementación de la Política Pública de Seguridad en los Gobierno Locales.

En el marco de la implementación de la PNMSC 2030 a nivel subnacional se establecen (17) Líneas de acción que guardan relación temática con los Lineamientos propuestos originalmente en la PNMSC2030.



Las Líneas de acción sirven para enmarcar las Actividades Estratégicas (AE) de los Planes de Acción Regionales de Seguridad Ciudadana (PARSC), Planes de Acción Provinciales de Seguridad Ciudadana (PAPSC) y Planes de Acción Distritales de Seguridad Ciudadana (PADSC).

En ese sentido, la distribución de las diecisiete (17) Líneas de acción se da de la siguiente manera:

3.2.1. Objetivo Estratégico 01: Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y las violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.

Este objetivo estratégico deriva en estrategias que fortalecen la prevención del delito y las violencias comúnmente visibilizadas en contextos locales, principalmente en la interacción de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de riesgo.

1. Prevención social del delito y la violencia.

Establece la condición de proponer estrategias y actividades orientadas a disminuir el riesgo de ser parte de entornos violentos a poblaciones vulnerables, teniendo como población objetivo especialmente a niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Este modelo de prevención hace frente a los factores de riesgo, priorizando la violencia y deserción escolar, consumo de alcohol y/o drogas, trabajo infantil o desempleo, violencia familiar, entre otros.

2. Prevención comunitaria del delito y las violencias

Atribuye el protagonismo a la comunidad, espacio o zona intervenida con la intención de promover prácticas positivas y productivas, esta se refuerza con la cooperación de otros actores o instituciones que compartan la intención de ver a la comunidad más unida y segura.

3.2.2. Objetivo Estratégico 02: Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.

Las instituciones encargadas de la seguridad ciudadana (PNP, serenazgo municipal, entre otros) poseen dentro de sus tópicos principales de acción la disuasión, control y persecución del delito. El cumplimiento eficaz de estos tópicos implica una adecuada gestión de los recursos existentes (recursos humanos, logística e infraestructura) y a ello se suma el uso de las nuevas tecnologías y sistemas de información.

3. Gestión del Comité de Seguridad Ciudadana

Orientación del Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC), Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) y Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), según corresponda, para brindar eficientemente una adecuada gestión que permita mejorar los indicadores de seguridad ciudadana de su respectiva circunscripción territorial.

4. Servicio de Serenazgo Municipal

Dispone que el personal de serenazgo municipal sea dotado de capacitación, cooperación institucional y se desempeñe en óptimas condiciones, considerando que este personal cuenta con vínculo laboral con la municipalidad provincial o distrital, para realizar las funciones principales como vigilancia pública, prestar orientación, información y auxilio inmediato a la ciudadanía, entre otras. Asimismo, las disposiciones sobre las funciones, competencias, derechos, obligaciones, y demás aspectos vinculados a dicho servicio, se encuentran identificadas en el Reglamento de la Ley N° 31297, Ley del servicio de serenazgo municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2022-IN.

5. Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) para la seguridad ciudadana

Comprende el uso de las tecnologías, herramientas y servicios necesarios para combatir la inseguridad ciudadana desde una perspectiva situacional y de control del delito, es así como posibilita la optimización de sistemas de videovigilancia, implementación de alarmas, mantenimiento de mobiliario y equipos informáticos disponibles, entre otros.

6. Gestión de la información para la seguridad ciudadana

Promueve la recopilación, sistematización, análisis y difusión de información disponible en materia de seguridad ciudadana, esta es parte de las funciones que se le atribuye de manera predeterminada a los Observatorios de Seguridad Ciudadana. Los Observatorios de Seguridad Ciudadana se encuentran a nivel subnacional, y pueden ofrecer herramientas visuales, bases de datos interactivas, series de tiempo sobre indicadores priorizados, documentos de análisis estadístico, herramientas de recojo de información cuantitativa y cualitativas, entre otras opciones que faciliten la comprensión y el uso del conocimiento que se procura difundir.

3.2.3. Objetivo Estratégico 03: Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.

Incide directamente en los entornos que facilitan la comisión de delitos contra el patrimonio, principalmente robos y hurtos, (dinero, cartera, celular, viviendas y autopartes), para ello, es necesario afianzar la creación y recuperación de espacios públicos desde un enfoque situacional y ecológico; asimismo es necesario la reducción de mercados ilícitos donde se comercializan bienes de dudosa procedencia.

7. Patrullaje

Destina esfuerzos para fortalecer la seguridad ciudadana a través del patrullaje en todas sus modalidades: patrullaje por sector, municipal e integrado; este necesita de un adecuado mantenimiento y reposición de vehículos, en caso lo amerite.

8. Espacios públicos seguros

Promueve la participación ciudadana y uso productivo de los espacios públicos mediante la planificación de adecuada infraestructura urbana y recuperación de espacios públicos, sumado de campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana, así como la realización de operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol o la erradicación de la explotación sexual en la vía pública, con el fin de garantizar una convivencia pacífica.

3.2.4. Objetivo Estratégico 04: Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.

Establece acciones que previenen, atienden y protegen a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, así como el reforzamiento de la investigación en materia de homicidios, y la prevención y apoyo en la fiscalización de armas de fuego.

9. Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Propone la coordinación interinstitucional de mecanismos para prevenir e investigar los casos de violencia contra las mujeres, por su condición de tales, e integrantes del grupo familiar, teniendo en consideración que esta manifestación de violencia es un problema más recurrente de atender en los últimos años en América Latina. Asimismo, se pueden establecer actividades que permitan brindar una adecuada atención y protección a las víctimas de estos reprochables sucesos, con la perspectiva de evitar nuevamente situaciones de violencia de cualquier tipo.

3.2.5. Objetivo Estratégico 05: Reducir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población.

Dispone de esfuerzos que hacen frente a los delitos cometidos por bandas criminales (secuestro, extorsión, robo de negocios, micro comercialización de drogas y los delitos informáticos), que requieren de una adecuada articulación interinstitucional en investigación criminal.

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

MATRIZ DE ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027

OBJETIVO ESTRATÉGICO N°01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIEN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JOVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024												2025				2026				2027				Responsable de la Ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL					
Línea de Acción 1: Prevención social del delito y las violencias																										
Defensa Municipal de niños, niñas y adolescentes	N° de casos atendidos DEMUNA	5	5	5	5	20	5	5	5	5	20	5	5	5	5	20	5	5	5	5	20	MDCGAL				
Talleres Culturales y deportivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes	N° de actividades realizadas	2	2			4	2	2			4	2	2			4	2	2			4	MDCGAL				
Prevención del consumo de drogas	N° Charlas		4	2	3	9		4	2	3	9		4	2	3	9		4	2	3	9	MDCGAL-PNP-SGSCV-CEM-CSJT				
Prevención y atención de la violencia escolar	N° Charlas	2	2	4	2	10	2	2	4	2	10	2	2	4	2	10	2	2	4	2	10	MDCGAL-PNP-SGSCV-CEM-CSJT				
Brindar charlas de sensibilización y prevención a directores y padres de familia de las instituciones educativas sobre violencia familiar y escolar	N° Charlas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP-SGSCV-SUBPREFECTURA-CEM-CSJT				
Línea de Acción 2: Prevención Comunitaria del delito y las violencias																										
Promoción, implementación y capacitación con participación ciudadana (Brigadas de Autoprotección Escolar, Juntas Vecinales, redes cooperantes, policía escolar, patrulla juvenil, entre otros)	N° de programas implementados	1	3	3	3	10	1	3	3	3	10	1	3	3	3	10	1	3	3	3	10	MDCGAL-PNP-SGSCV				
Información destinada a los ciudadanos sobre la prevención del delito a través de los diversos módulos de la jornada	N° Acciones	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MDCGAL-PNP-SGSCV				
Sensibilización acerca del Decreto Legislativo N°1218 y Ley N°30120, que tienen por objeto incluir como instrumento de vigilancia ciudadana en las políticas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana las imágenes y los audios registrados a través de las cámaras de video vigilancia, ubicadas en la parte externa de inmuebles, de propiedad de las personas naturales y jurídicas (Contacto ciudadano)	N° Acciones	1				2	1				2	1				2	1				2	SGSCV-PNP				
Línea de Acción 3: Reinserción Social																										
Convenios para promover la reinserción social de adultos egresados del sistema penitenciario y su cumplimiento.	N° de convenios	1				1					1					1					1	MDCGAL-CSJT				
OBJETIVO ESTRATÉGICO N°02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANÍA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA																										
Línea de Acción 4: Gestión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana																										
Realización de sesiones ordinarias del CODISEC	N° de Sesiones	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	ST-CODISEC				
Realización de Consultas públicas del CODISEC	N° de Consultas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	ST-CODISEC				
Publicación del PADSC (página web de la Municipalidad)	Publicación realizada	1				1					1					1					1	ST-CODISEC				

[illegible]

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Fortalecer las rondas mixtas en la PNP y las juntas vecinales de seguridad Ciudadana	Rondas Mixtas	4	5	5	4	20	4	5	4	4	20	4	5	4	4	20	4	5	4	20	MDCGAL-PNP-COORD. JVSC
Acciones de Control de Consumo de alcohol en la vía pública	N° de acciones	4	4	4	4	12	4	4	4	4	12	4	4	4	4	12	4	4	4	12	MDCGAL-PNP
Ejecución de Operativos Conjuntos	N° de operativos	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	4	MDCGAL-PNP
OBJETIVO ESTRATÉGICO N°04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN																					
Línea de Acción 9: Prevención, Investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.																					
Implementación de acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en el distrito a través de capacitación del personal de patrullaje	N° de acciones		1		1	2		1		1	2		1		2		1		1	2	MDCGAL-CEM-DEMUNA-CENTRO DE SALUD MENTAL
Implementación de acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en el distrito, a través de la elaboración del "Mapa de calor de delitos de violencia contra la Mujer"	N° de acciones	1	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CEM-PNP-MDCGAL
Ejecución de Charlas educativas a las instituciones educativas orientadas a la protección escolar.	N° de acciones	1	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CEM-PNP-MDCGAL
OBJETIVO ESTRATÉGICO N°05: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACIÓN																					
Línea de Acción 10: Prevención de delitos informáticos																					
Implementar acciones de sensibilización con mensajes dirigidos a niños/as y adolescentes para prevenir el abuso sexual a través de internet u otros medios tecnológicos.	N° de acciones	1	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	ST-CODISEC / PNP
Diffundir información relacionada a los delitos más comunes realizados por internet (sexting, grooming, phishing) y orientación de los canales de denuncias.	N° de campañas	1	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	ST-CODISEC / PNP



4. ANEXOS

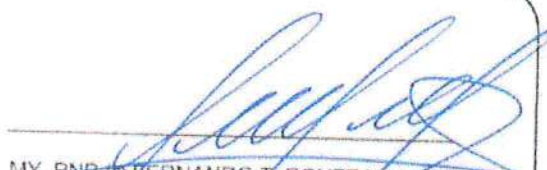
4.1. ACTA DE SESIONES

4.2. ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL NUEVO PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, 20 de noviembre del 2023.



SR. NIEL BRHAM ZAVALA MEZA
Presidente del Comité Distrital de Seguridad
Ciudadana



MY. PNP (I) FERNANDO T. PONTE VILLANUEVA
Secretario Técnico del
Comité Distrital de Seguridad Ciudadana